



"290 años de excelencia educativa"
"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"

Oficio: DCEA/SA/CON/0716/2022

Asunto: Notificación.

Julio César Herrera Briones

Alumno del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales

División de Ciencias Económico Administrativas

Presente.

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 81 del Estatuto Orgánico, por el presente hago constar que el Comité de Modalidades de Titulación de esta División, en su sesión de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre del presente año 2022 (dos mil veintidós) y atendiendo a su solicitud para la obtención de grado resolvió:

Se designa como Director del trabajo de titulación a la Dra. Diana del Consuelo Caldera González, como codirector a la Dra. Ma. Eugenia Sánchez Ramos y como sinodal sugeridos a la Directora de la División, a la Dra. Laura Elena Zárate Negrete en su trabajo de Proyecto Aplicado denominado "Diseño del Programa de Gobierno del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024".

Lo que hago de su conocimiento para los fines conducentes.

Atentamente,
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2022
El Secretario Académico

MTRO. ARTEMIO JIMÉNEZ RICO

C.c.p. Dra. Diana del Consuelo Caldera González. Para su conocimiento.
Dra. Ma. Eugenia Sánchez Ramos. Mismo fin.
Dra. Laura Elena Zárate Negrete. Mismo fin.
Archivo.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Dra. Claudia Susana Gómez López
Directora
División de Ciencias Económico Administrativas
Campus Guanajuato
Presente

En relación con el trabajo de titulación del alumno **Julio César Herrera Briones** del Programa Educativo Licenciatura en Relaciones Industriales, trabajo de titulación bajo la modalidad de **Proyecto Aplicado** que se titula "**Diseño del Programa de Gobierno del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024**".

Comunicamos a usted que dicho trabajo ha sido cabalmente elaborado y cuenta con la aprobación de los integrantes del Jurado, así como con nuestra anuencia para su **impresión y sustentación**.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 02 de agosto de 2023

Directora del Trabajo de Titulación



Dra. Diana del Consuelo Caldera González

Vo.Bo. Integrante de Jurado
Co-directora



Dra. Ma. Eugenia Sánchez Ramos

Vo.Bo. Integrante del Jurado



Dra. Laura Elena Zárate Negrete



Universidad de Guanajuato

División de Ciencias Económico Administrativas

“Diseño del Programa de Gobierno del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024”

Proyecto Aplicado

que para obtener el título de Licenciado en Relaciones Industriales

Presenta

JULIO CÉSAR HERRERA BRIONES

Dra. Diana del Consuelo Caldera González

Directora

Guanajuato, Gto., julio 2023



Universidad de Guanajuato

División de Ciencias Económico Administrativas

“Diseño del Programa de Gobierno del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024”

Proyecto Aplicado

que para obtener el título de Licenciado en Relaciones Industriales

Presenta

JULIO CÉSAR HERRERA BRIONES

Dra. Diana del Consuelo Caldera González

Directora

Guanajuato, Gto., a septiembre 2023

Agradecimientos o Dedicatorias

Dra. Diana del Consuelo Caldera González, gracias por el apoyo que me otorgó en este proceso tan importante en mi vida profesional, sin sus conocimientos, su paciencia y sus virtudes no hubiera podido lograr concluir este proyecto, gracias por las aportaciones y correcciones, en todo momento siempre estuvo atenta a mis dudas, y con la disposición de apoyarme en todo momento. Gracias por la guía y su profesionalismo.

Agradezco a esta Institución Educativa, nuestra Alma Mater por abrir sus puertas y sus aulas donde se me doto de los conocimientos necesarios para forjar las bases y prepararme para mi vida profesional y obtuve mi grado de licenciado, a los docentes, a Ustedes todos mis profesoras y profesores, quienes ofrecieron sus conocimientos y valores a mi persona y formaron al profesional que ahora soy y que me alistaron para enfrentar cualquier reto que se presente en mí transitar profesional. Gracias por su paciencia por toda su dedicación perseverancia y tolerancia, no solo para mi sino también para con mis compañeros.

Agradezco a mis padres, Ustedes han sido siempre el pilar y motor que impulsa mis sueños y esperanzas, siempre han permanecido a mi lado en los días y noches más difíciles. Siempre han sido mis mejores guías y hoy concluyo mis estudios, llenó de orgullo ofrezco este proyecto aplicado como fruto de todos sus esfuerzos, les dedico a ustedes este logro amados padres, juntos logramos una meta más conquistada. Gracias por confiar en mí.

Julio César Herrera Briones

Índice

Agradecimientos o Dedicatorias	3
Índice	4
Introducción	5
Historia de la Planeación.....	10
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	13
Plan Estatal de Desarrollo visión 2040	17
Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.	21
Diagnóstico del municipio de San Luis de la Paz	25
Programa de Gobierno municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024.....	34
Problemática detectada.....	37
Objetivo del proyecto aplicado	37
Marco de referencia	38
Definición de herramientas metodológicas apropiadas de acuerdo con la naturaleza del proyecto y del tema	44
Definición de la problemática	51
Detección de necesidades institucionales u organizacionales que permitan la aplicación de las competencias del postulante	57
Reporte de la planeación y ejecución de actividades realizadas o propuestas orientadas a resolver las necesidades identificadas	59
Resultados y Conclusiones	62
Referencias	64
Anexos	66

Introducción

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la palabra planeación se deriva de las palabras planteamiento y posterior planear, esta última se define como “Trazar o formar el plan de una obra; hacer planes o proyectos” (RAE, actualización 2022), en estudios realizados por Chiavenato (1998) define a la planeación como la función administrativa que determina anticipadamente cuales son los objetivos que deben alcanzarse y que debe hacerse para alcanzarlos.

Se trata entonces de un modelo teórico para la acción futura. Empieza por la determinación de los objetivos y detalla los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. Planear es definir los objetivos y escoger anticipadamente el mejor curso de acción para alcanzarlos. La planeación define donde se pretende llegar, lo que debe de hacerse, cuando, como y en que secuencia. Por otra parte y no desligando el concepto de planeación la administración funge un papel igual de importante en el concepto de planeación y como cualquier función administrativa parte fundamentalmente de etapas que en su conjunto y de acuerdo a la identificación con claridad de cada una de ellas llevaran con éxito cualquier tipo de planeación, de esta manera Fayol (1971) define a la administración en función de cinco elementos básicos: planeación, organización, ejecución, coordinación y control.

- La planificación consiste en examinar el futuro y elaborar un plan de acción.
- La organización consiste en construir una estructura dual (material y humana) para conseguir los fines.
- La dirección consiste en el mantenimiento de la actividad entre personal de la organización. El personal debe de ser motivado y estimulado.
- La coordinación consiste en la cohesión integración y armonía de toda la actividad y el esfuerzo.
- El control consiste en constatar que todo haya efectuado en conformidad con el plan establecido.

Carecer de estos fundamentos implica graves riesgos, desperdicio de esfuerzos, de recursos y una administración por demás, fortuita e improvisada indica Fayol.

Si bien estos elementos forman los cimientos de la administración y en ella la parte fundamental es la planeación como bien lo indico Fayol, también es importante mencionar que el mundo está en constante cambio y van surgiendo nuevas ideas con nuevos pensadores, ejemplo de ello es Cejas y Jácome (2006), señalan que las organizaciones actuales requieren ponerse a tono con los cambios tan vertiginosos que hoy se presentan en la humanidad. Con esto queda claro que impera la necesidad de evolucionar a la par de la sociedad y el mundo que nos rodea e interpretar todos estos datos nuevos de una forma sigilosa para tomar las mejores, adecuadas y oportunas decisiones en cada una de las organizaciones ya sea privadas u organizaciones gubernamentales de los diferentes niveles, ya sea nacional, estatal o municipal.

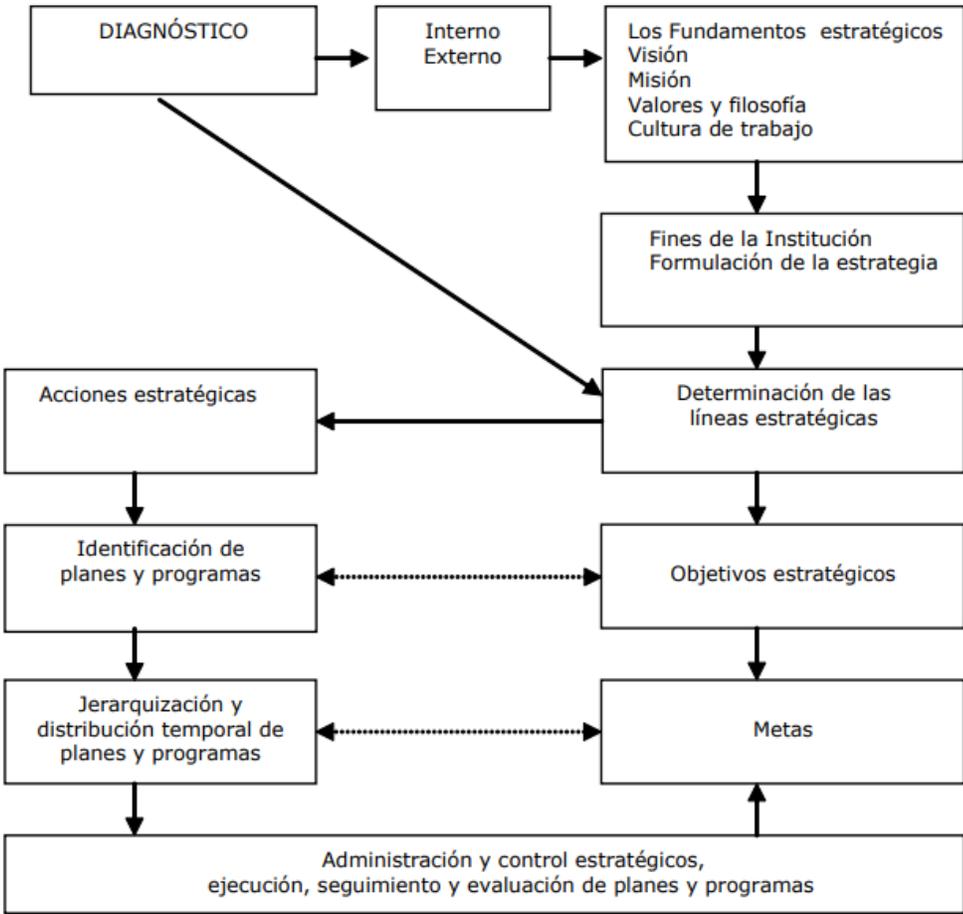
Existen varios autores que hablan de las diferentes definiciones dadas a la planeación, su aplicación, sus correctos procesos, la formulación de cada etapa, pero además de los varios significados o interpretaciones que se le pueda dar a este proceso tan importante, también existen varios modelos que la representan, los cuales son adaptados a cada una de nuestras empresas u organizaciones, pero en algo coinciden, todos están orientados a lograr cumplir los objetivos trazados.

Muestra de ello es Milagros Cano Flores y Daniel Olivera Gómez, (2008), quienes presentan un marco de referencia acerca de modelos de planeación estratégica en su documento “Algunos modelos de planeación”, que nos permite aplicar más de alguno a nuestra organización, nosotros por otra parte al analizar este gran trabajo detectamos que el modelo que resulto más efectivo de aplicar en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal del municipio de San Luis de la Paz 2021-2024 fue el modelo de Sergio Kauffman González (2003) nombrado “Modelo de planeación estratégica SHKG”, describen que el modelo que es el resultado del análisis de las propuestas teórico-metodológicas de diferentes autores. Su proceso resulta a partir de un diagnóstico previo, formulándose tanto de manera interna como externa, Sergio González divide su modelo en dos cuadrantes asemejándose al modelo propuesto por Bateman y Snell, en este modelo se incluye lo que llamamos fundamentos de la planeación que son la misión, visión y la filosofía de la organización, a partir del diagnóstico y sus resultados, se generan las acciones estratégicas, objetivos y los planes y programas a seguir a grandes rasgos, finalizando en la administración y control estratégicos de los recursos usados dentro de la administración.

Este proceso es el que más se adecua a los procesos que usamos en la Administración Pública del municipio de San Luis de la Paz para la obtención de un diagnóstico, que a su vez nos facilitó la identificación en la formulación de objetivos, estrategias, metas e indicadores para enfocar correctamente los recursos de la municipalidad a la atención de las problemáticas detectadas.

La representación gráfica de este modelo resulta fácil de desarrollar caso contrario en la aplicación, pero resulta efectiva y clara en su desarrollo, mostrándose de la siguiente manera.

Figura 1. Modelo de Planeación Estratégica SHKG.



Fuente: Algunos modelos de planeación, Milagros Cano Flores y Daniel Olivera Gómez, 2008, p. 39.

Sumando al diagrama expuesto anteriormente según Moreno (2017) en su texto Planeación estratégica hace mención de Hillebrand (1994), es importante cuando se realiza en el papel el proceso de planeación tener en cuenta:

- El contexto: es el sitio geográfico donde se desarrolla la empresa, comprende las personas, políticas gubernamentales, los clientes, las competencias, el precio y los procesos de comunicación.
- Los procesos organizacionales: se refiere a la constitución orgánica de la empresa en ella se identifica plenamente los cargos, el estatus jerárquico y las responsabilidades de cada cargo, que se evidencia en el organigrama, el manual de procedimientos, de funciones, los mapas de procedimientos, etc.
- Como se encuentra en la actualidad con relación a la competencia: este factor es importante ya que de este depende la elaboración de las estrategias en las áreas de mejora, es la revisión de las oportunidades que ofrece el mercado y cómo estas se pueden atacar en la medida que la competencia tenga descuidado algún aspecto. También analiza cómo las amenazas pueden incidir en el comportamiento normal del negocio.
- Áreas de mejora: son los aspectos en los que hay que enfatizar. En el proceso de planeación, es importante saber que fallas están ocurriendo con el fin de mejorarlas y eliminarlas, permitiendo el desarrollo eficaz de los objetivos y como consecuencia, el logro de las metas propuestas.
- Identificación de las fortalezas y debilidades (variables internas): es importante la revisión de los procesos corporativos para identificar lo bueno y los procesos susceptibles a mejora, con el fin de brindar la mayor eficiencia por parte de los clientes internos.
- Identificación de oportunidades y amenazas (variables externas): consiste en la caracterización de las facilidades y dificultades que brinda el mercado dentro de un contexto de competitividad, permitiendo a la planeación un margen de operabilidad.
- Formulación de un plan: consiste en establecer una serie de tareas sistemáticas que tiene como fin el logro de un objetivo.

- Identificación de la meta o punto de llegada: es el estado a donde se pretende llegar representando en satisfacción, pesos, porcentajes, entre otros. Es la aspiración de la organización en un periodo de tiempo.
- Redacción de los objetivos: estos consisten en las tareas por realizar para alcanzar la meta. Los objetivos por lo general se redactan en infinitivo y cortos para facilitar su comprensión.
- Organización de los recursos de la empresa (talento humano, financiero, producción, marketing, publicidad, ventas, etc.): este concepto recibe el nombre de departamentalización y agrupar a las personas en equipos de trabajo de acuerdo a sus conocimientos, destrezas y habilidades.

Partiendo de estas bases, su conceptualización llevada a la práctica fue la parte más importante y fundamental en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz 2021-2024.

Otro concepto importante y que va de la mano con la planeación es la administración, Chiavenato (2001) define la administración de la siguiente manera “es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el empleo de los recursos organizacionales para conseguir determinados objetivos con eficiencia”, tal definición encaja perfecto con la unión entre administración y planeación, pero existen muchas otras definiciones para la administración, para Jones y George (2010) administración “Es la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos y de otra clase, para alcanzar con eficiencia y eficacia, las metas de la organización.” Hasta cierto punto concuerda con la definición que nos ofrece Chiavenato.

Como podemos ver, el concepto de administración tiene como primordial función lograr eficientar de manera general el logro de los objetivos planteados por la administración municipal, para nuestro caso en particular.

Podríamos seguir mencionando más definiciones, ya que dicho concepto es muy amplio y le atribuyeron con el paso del tiempo y de los años varios significados. Desde un punto de vista personal es importante mencionar que la administración como tal debe de tener algún complemento que ayude a enfocarse en una definición más adecuada para el fin que

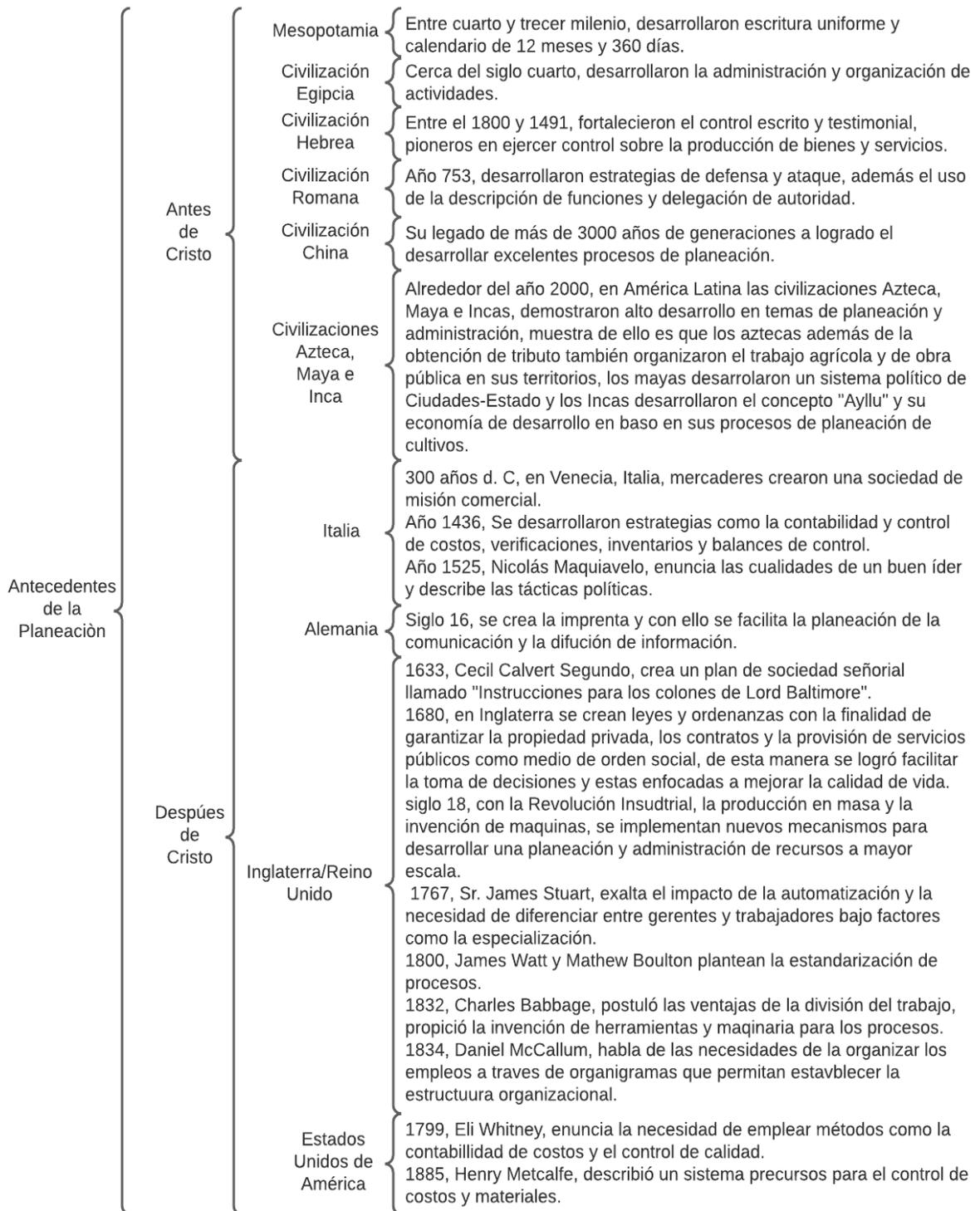
buscamos lograr en este proyecto, dicho esto buscaremos la forma de alinear los conceptos planeación, administración y gobierno.

Miguel Galindo Camacho en su libro Teoría de la Administración Pública, hace mención de Alejandro Carrillo, (1998) el cual define a la administración pública como “el sistema dinámico – integrado por normas, objetivos estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales- a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada” , algo importante de mencionar es que la política y la administración pública van totalmente de la mano, de cierta manera podemos decir que no va luna sin la otra, ya que la política brinda el camino y los pilares en las acciones de la administración pública, en este proceso tan importante de la política se ofrecen los objetivos y se establecen prioridades en las acciones dentro de la administración pública, de tal manera que toda la metodología que consiste en estrategias, indicadores, metas y elaboración de proyectos se determina en base a esta política. En las municipalidades la tarea de la política recae en los ayuntamientos. De esta manera, tratamos de explicar el proceso que nace de una política, convertida en administración pública, aplicada en procesos de planeación y que finaliza con el proyecto de Programa de Gobierno municipal de San Luis de la Paz Guanajuato 2021-2024.

Historia de la Planeación

Otro tema del que me gustaría incluir en este proyecto aplicado es sobre un poco de la historia de la planeación, si bien la llamada planeación, como la conocemos ahora en día, no se logró definir en base a solo un autor, debieron de transcurrir varios años y varios autores para el termino de que tanto se habla en la actualidad. No se cuenta con alguna fecha exacta que nos indique el año y nombre de quien la genero, pero a continuación se nombran ciertos sucesos en la historia que nos ofrecen antecedentes de lo que ahora conocemos como “Planeación”.

Figura 2. Historia de la Planeación



Fuente: Elaboración propia con fuentes bibliográficas diversas.

Como se menciona en el documento Evolución de la planeación del desarrollo colombiano: una aproximación teórica por Humberto Franco Gonzales, en Colombia, la planeación ha ido de la par con el desarrollo del país, enmarcada dentro de la misma filosofía del desarrollo adoptada por varios países del orbe y en especial por sus principales aliados comerciales y financieros, si bien la planeación la adquiere mayor importancia a de mediados del siglo 19, desde el periodo de la colonización los administradores públicos que han orientado al país han formulado una serie de programas orientados hacia el logro de mejores condiciones de vida para la sociedad colombiana, es así como desde el periodo de la colonia, encontramos algunos trabajos que marcaron un hito en la planeación económica nacional, uno de ellos es titulado: “Relaciones de Mando de los Virreyes de la Nueva Granada”, elaborado por Nariño y citado en el Diario La República, en febrero de 1992, en el que se muestra un diagnóstico y un plan para el desarrollo del país, también menciona este ensayo que otro trabajo de esta época fue el “Plan de Colonización Agrícola en las Indias”, elaborado por Fray Bartolomé de las Casas en 1518, con carácter decenal, en este se declaran las intenciones de enmarcar un derrotero que deberán seguir quienes aspiren a administrar el rumbo del país.

También en dicho ensayo habla sobre que en el periodo de independencia esa misma tendencia fue seguida por Jorge Tadeo Lozano y por Antonio Nariño, quienes elaboran trabajos relacionados con procesos de administración y los problemas derivados del desempleo. Ya hacia 1861 José María Samper elabora un ensayo el cual nombro: “Programa de Acción Gubernamental”, en el admite una cierta intervención gubernamental en las actividades productivas.

Podemos seguir con la historia de la planeación y la administración desde este lado del mundo, pero con la muestra de estas obras queda claro que la planeación se generó por todas partes en el mundo desde ya hace varios años y el tratar de mencionarlas todas nos indica que este proyecto se extendería mucho más, caso que no vemos necesario.

Actualmente se dice que la planeación es uno de estos tres componentes: Control, Dirección, Organización y se define según Pedro Pablo Morcillo (2002) así “La planeación consiste en identificar y analizar la situación actual en que se encuentra una organización o una sociedad prever o anticipar su situación futura, fijar los objetivos a corto, mediano y largo plazo de solución de los problemas identificados y programar las acciones y recursos que son

necesarios para realizar los objetivos establecidos” sin embargo este es un concepto muy reciente de lo que es la planeación, y como ya se dijo este concepto ha tenido una evolución en el tiempo, es un concepto que se ha construido con base a diferentes acontecimientos históricos que lo fueron modificando y hasta cierto punto reforzando como se mencionó anteriormente.

Como vemos la planeación funge como uno de los procesos más importantes para las organizaciones tanto privadas como públicas hoy en día, tanto que en sus bases tiene la finalidad de determinar aquellos proyectos o planes en los diferentes ámbitos o niveles que tengan contemplados en las estructuras organizacionales, en este Proyecto Aplicado nosotros centraremos en la planeación desde el ámbito público, específicamente de la municipalidad del municipio de San Luis de la Paz del estado de Guanajuato, la planeación está ajustada de tal manera que atiende a los niveles desde lo internacional hasta lo municipal como se ha estado mencionando anteriormente, cada uno con su estructura propia pues la misma ley denota esta afirmación, en donde confía al municipio, al estado o a la nación depende del nivel, su libre planeación no sin dejar de lado cada uno de su posición en este gran proceso de alineación. Ejemplos importantes a tomar en cuenta en el tema internacional, son los ODS, en el tema nacional, está la Agenda 2030, en el tema estatal, el Plan Estatal de Desarrollo, y en la municipal, se observará en el Plan Municipal de Desarrollo y finalmente en el Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los objetivos de Desarrollo Sostenible son el producto del proceso de globalización, de hecho, su nacimiento tuvo lugar a finales de los años 90, mucho antes la declaración del 2000, por la que se lanzaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio que de algún modo son los padres de los actuales ODS, los abuelos hay que buscarlos en el estado de la cooperación para el desarrollo a principios de la década del 90.

Surgen en la búsqueda de nuevos objetivos y no solo para la solidaridad internacional, un valor que siempre estuvo presente en el comienzo de la gran cooperación para el desarrollo mundial, de echo dentro de la OCDE la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, los actores para la ayuda del desarrollo están buscando formas de movilizar a sus gobierno y a la opinión pública para demostrar que esta ayuda no solo tiene un valor

moral, espiritual y social sino que también da un servicio y es eficaz, de donde la idea de que surgen estos aparatos que ha sido promovida en la época por la USAID para establecer metas de desarrollo.

El trabajo que comenzó da lugar a un informe de 1916 que se proyecta en la cooperación de desarrollo, a principios del siglo XXI tal el título y este informe ofrece una serie de indicadores que aparecerían prácticamente idénticos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Unos años más tarde retomando por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en este periodo en un trabajo paralelo las Naciones Unidas también tratan de movilizar la cooperación internacional, la opinión internacional en favor del desarrollo.

La idea que surge en la OCDE, les parece legítima e interesante y la Secretaria General de las Naciones Unidas pretende universalizarla ya no para solo hacerla simplemente objetivos comunes de los países ricos de la OCDE sino los objetivos del planeta, así después de este trabajo realizado en el seno de la Secretaria General de las Naciones Unidas surge en la declaración del Milenio en la Asamblea General de 2000 en la que se establecen no solo los 6 objetivos que habían destacado el comité de Desarrollo de la OCDE sino también 2 objetivos suplementarios en torno de la asociación y el crecimiento inclusivo que daría lugar a los famosos Objetivos de Desarrollo del Milenio, el comienzo de estos objetivos se torna un tanto discreto y esta declaración es un acto político sin real efecto vinculante y solo unos pocos organismos de ayuda para el desarrollo parecen poseer un enfoque bastante tecnocrático, esto afecta ante todo a las agencias y organismos de ayuda para el desarrollo, establece objetivos de rendimiento y desarrollo para los países en ese proceso de desarrollo y debe ser financiado por los esfuerzos de los países industrializados, principalmente a través de la asistencia oficial al desarrollo.

Por otra parte, en ese entonces se veía que la opinión pública internacional, las UENG encuentran que estos objetivos son interesantes porque en el fondo expresan cierto consenso sobre la dirección hacia donde debemos de avanzar para lograr resultados de desarrollo, construir una sociedad global más justa, más equitativa, más sostenible, pero, estas palabras de justicia, equidad, sostenibilidad se están convirtiendo cada vez más en un discurso político-moral. Los gobiernos también la adoptan y especialmente los países en desarrollo, con el paso del tiempo y con el pasar de los años el movimiento se va viendo fortalecido y

después del 2010 comienzan a buscarse maneras de darle continuidad o un seguimiento a los pasados objetivos del milenio.

La Secretaría General de las Naciones Unidas pone en marcha un nuevo panel llamado de alto nivel para el programa de desarrollo después del 2015 se marca una continuación de estos objetivos, en mayo de 2013 este panel después de muchas consultas con los gobiernos, la sociedad civil, muchos expertos en desarrollo, en suma, un trabajo muy importante y finalmente produce un nuevo informe una recomendación que proponía una serie de nuevos objetivos para ser los sucesores de estos Objetivos del Desarrollo del Milenio y dan lugar a convertirse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los famosos “ODS”, que fueron confirmados 2 años posteriores como se mencionó antes, en la asamblea general, en el informe de esta asamblea dice que ya no se trata de establecer objetivos no solo para los países en desarrollo sino para todo el planeta, tanto los países ricos como los pobres tienen sus problemas tanto internos como problemas globales, y todos estos problemas deben de ser abordados a la par, este informe también habla sobre que expresa las voces mayoritarias de la sociedad civil y de los organismos internacionales y que el principal actor del progreso social ambiental no son las transferencias oficiales para el desarrollo o la ayuda privada sino el crecimiento económico y del papel tan importante que este tiene en todas las naciones y en la erradicación uno de los mayores problemas globales que es la pobreza.

También habla de la inclusión, redistribución y de la sostenibilidad del crecimiento, también es muy importante plantear bases para los buenos gobiernos, de instituciones, de libertades públicas y esto también de cierto modo es el fruto del consenso logrado en la sociedad y en los gobiernos formando una especie de objetivos globales, una función única de lo que queremos lograr hacer de la actualidad con vista a un futuro en 2030 para que nuestro mundo sea mejor.

Figura 3. Listado de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas, CEPAL, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe, pagina 1. (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Con esos antecedentes y con la aprobación en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se formaliza y se establece la ahora ya transformada y llamada sostenibilidad económica, social y ambiental de 193 estados miembros, en ella se trabajaron un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 232 indicadores, presentándose con la visión y meta de lograr mejorar los ámbitos económicos, sociales y ambientales todos a lo largo de los próximos 15 años a partir de su fecha de publicación, esta agenda revolucionaria tratará de poner a la par la igualdad y dignidad de las personas, e incluye las finalidades de cambiar nuestro estilo de desarrollo que habíamos tenido hasta este momento, además también se busca lograr fomentar nuevas y mejoradas alianzas mundiales, nacionales, estatales y por qué no intermunicipales.

Buscando orientar el desarrollo económico de América Latina y del Caribe la CEPAL presenta el documento llamado “Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible”, realizado en la Ciudad de México en mayo del 2016, como se describe en la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, la CEPAL autora del mismo, toma la visión, la revisa y la analiza bajo de tal manera que lo hace desde las necesidades y la perspectiva que se enfoca en América Latina y el Caribe, logrando identificar los desafíos y

oportunidades clave que trae consigo la adopción de estos objetivos en nuestra región buscando lograr mejores y mayores oportunidades de un desarrollo económico a la par que las grandes potencias en el mundo.

Propone una serie de recomendaciones de política y herramientas enfocadas a los impulsos de los temas ambientales, sociales y económicos integrando desde la normativa fiscal, así como de los temas de financiamiento, planeación e inversión pública, social y hasta ambiental. La Agenda 2030 puede expresarse como “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”, extracto tomado de Gabinetesocial, Paraguay (2021).

Bajo esta estructura de coordinación, participación y apoyo a los países de toda América Latina y el Caribe, la CEPAL busca la implementación y seguimiento a la Agenda 2030 alineada con los ODS, de esta manera en su documento se describe y se integran 4 principales prioridades para ser atendidas, todo ello de una manera transversal, tanto que trata de vincular más de un indicador a ellas y lograr un desempeño importante por parte de las naciones, los estados y los municipios en la atención de sus 17 objetivos. Con todos estos antecedentes en el Estado de Guanajuato, se adoptan y adaptan los programas y planes de tal manera que sumen sus esfuerzos en la correcta aplicación, y cumplimiento en los territorios de sus municipalidades, un claro ejemplo es el ya elaborado y publicado Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

[Plan Estatal de Desarrollo visión 2040](#)

Para definir lo que es un Programa Estatal de Desarrollo tomaremos un extracto de la presentación del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, a la letra define lo siguiente: “El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato es el instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer donde estamos, hacia donde queremos ir y cómo lograremos alcanzar esas metas. Es un documento producto del trabajo de la sociedad que queremos construir. Es un plan que sintetiza lo que nuestro estado requiere para los próximos años y establece los caminos que queremos recorrer para poder edificar la sociedad justa, democrática,

incluyente, desarrollada y armónica que todos queremos. Es un documento que establece una ruta, la cual puede ser transitada si nos comprometemos y participamos en la consecución de sus objetivos y metas.” PED 2040(2018, p.8)

Parte importante y que se menciona dentro del texto del mismo documento, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo parte de la obligación y la necesidad de cumplir con lo mandado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en su capítulo VI Planes y programas, artículo 24 indica “El sistema de planeación contara con los siguientes instrumentos:

- I. Plan Estatal de Desarrollo:
 - A) Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
 - B) Programa de Gobierno del Estado:
 1. Programas sectoriales;
 2. Programas especiales;
 3. Programas regionales
 4. Programas institucionales; y
 5. Programas operativos anuales;
 - C) Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbanas o zonas metropolitanas; y
 - D) Planes municipales de desarrollo:
 1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y
 2. Programas de gobierno municipal:
 - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.” (p. 7)

Y su artículo 25 menciona: “El Plan Estatal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años, deberá concluir su evaluación y actualización en el quinto año de la

administración en turno, garantizando la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo” (p. 8)

En esta normativa se nos da a conocer la obligatoriedad de 2 temas que resultan de suma importancia para todos aquellos programas o documentos relacionados que emanen de las municipalidades y que deberá tomar en cuenta lo siguiente: el primero, la ley nos incide que el Estado debe de contener entre sus planes y programas este importante plan de Desarrollo Estatal y la segunda, que debe de guardar la concordancia con el Plan Nacional y no solo eso, como se describió anteriormente también deben de atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sumando estas y a través del Instituto de Planeación de Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato se busca alinear cada uno de los programas de todas las municipalidades de nuestro estado a estos instrumentos de planeación.

El Plan Estatal de Desarrollo se formuló con la finalidad de desarrollar, mejorar y hacer crecer al estado de Guanajuato y cada una de sus municipalidades, como antecedente puede mencionarse que nuestro estado se distingue como referente a la vanguardia en planeación para el desarrollo, con sólidas bases sentadas en la creación de planes tangibles que nos remontan a más de 30 años, con una visión a largo plazo con la cual, siempre en conjunto con la sociedad se logró construir en el presente los cimientos para nuestro futuro, consolidando así en los planes estatales de desarrollo hacia 2025, 2030 y 2035.

Actualmente el Estado de Guanajuato va un paso adelante en esta trayectoria en su actualización del Plan de Desarrollo 2040, y en este 2023 comenzaron ya los trabajos para la actualización al Plan de Desarrollo pero con visión 2050, esto refleja el compromiso tanto del sector público como de todos los sectores sociales y privados para que en conjuntos esfuerzos, conocimientos y profesionalismo se vea materializando en este instrumento rector del estado y que como lo mencione antes, incluye a los diferentes sectores de la sociedad, acordando y familiarizándose con los objetivos a alcanzar, las estrategias propuestas y los proyectos que se aplicaran a lo largo de nuestra extensión territorial, de acuerdo a su visión a largo plazo, este Plan de Desarrollo se integra a través del análisis documental y estadístico sobre las necesidades de todos los sectores de la sociedad, incorporando la opinión de la ciudadanía a través de consultas, talleres y mesas de trabajo para llevar a la construcción de

los escenarios y al análisis estratégico con representantes de la sociedad y grupos de expertos para así integrar un documento que funcione como una guía para el desarrollo futuro.

El Plan 2040 para su aplicación incorpora una planeación estratégica prospectiva para trazar trayectorias, enfocado en la obtención de resultados y el establecimiento claro de metas, sobre esta temática son atendidos varios de los temas fundamentales logrando crear 4 dimensiones de desarrollo, la primera dimensión “Social y Humana” atendiendo necesidades básicas como la salud, la educación, la vivienda, desarrollo social, cultura y deporte, la segunda es la dimensión “Economía”, en ella se impulsa el capital humano y el empleo fomentando el desarrollo de sectores industriales atrayendo nuevas inversiones y abriendo vías al comercio internacional, generando oportunidades de crecimiento en sector agroalimentario, la tercera dimensión es “Territorio y Medio Ambiente”, en esta dimensión se atienden temáticas clave como el agua y medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con una visión hacia una movilidad sustentable y la creación de infraestructura para el desarrollo, y por ultimo pero no por eso menos importante “Administración Publica y Estado de Derecho”, en esta dimensión se priorizan temas de seguridad pública y sistema de justicia penal y cotidiana, así como sobre la gestión pública enfocándose hacia un gobierno abierto y transparente.

Este plan se realizó con la participación de todos, hablamos de sociedad integrada, plural e incluyente, como parte de los mecanismos de consulta social implementados se incluyeron la participación activa de la ciudadanía subregional de todo el Estado de Guanajuato, para que posteriormente sea analizado a nivel regional, complementando los retos, logros, visiones y propuestas de proyecto, alentando los mecanismos de participación social, se contó con la participación social en general a través de una encuesta en el portal web del proyecto.

Para fortalecer los cimientos de las bases del Plan Estatal de Desarrollo, se llevaron también mesas de análisis estratégico con la gran participación y compromiso de especialistas de diferentes sectores públicos, productivos, sociales y académicos de todo estado, formulando el análisis de diversos escenarios y así lograr la definición de la visión y las principales características de proyectos de largo alcance.

Con este Plan se busca lograr asegurar que el desarrollo de nuestro Estado tenga un rumbo definido a largo plazo y de esta manera sumar en el mismo sentido el rumbo de los 46 municipios que integran nuestro estado de Guanajuato y claro está que también nuestro San

Luis de la Paz con ellos, siguiendo con una lógica vertical como lo indica una buena metodología de acción y del mismo modo que el Plan Estatal de Desarrollo, el municipio tiene la obligación, necesidad y deber de generar un Plan Municipal de Desarrollo, alineando sus acciones por muy pequeñas que estén sean o parezcan a los instrumentos de planeación de los niveles más altos.

[Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.](#)

Del mismo modo los gobiernos locales en este caso particular el municipio de San Luis de la Paz como los gobiernos estatales y nacionales, derivan sus funciones, obligaciones y responsabilidades de marcos reglamentarios muy precisos, y para este caso de estudio nos enfocamos a la regulación en la materia de planeación, tal cual se ha venido mencionando anteriormente, esta obligatoriedad de los gobiernos municipales en temas de planeación, nace de una serie de instrumentos regulatorias que me permito especificar y ordenar a continuación, esto con la finalidad de entender la raíz de la elaboración de los planes, programas.

Para comenzar mencionaremos a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato como máximo ordenamiento jurídico de nuestro estado de Guanajuato, también contamos con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que en sus artículos 24 y 99 respectivamente indica la obligatoriedad de la que se habló anteriormente, de un modo más interno en el municipio se cuenta con el Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Gto. Además, cabe mencionar que existen actualmente una serie de disposiciones legales y políticas que se formularon con el propósito de sumar a todos estos modelos de planeación permanente una serie de artículos para evitar esas lagunas legales que pudieran presentarse en futuros no lejanos.

De una forma más concreta me permito hacer mención del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el cual de manera muy general describe los contenidos que deberá trabajar el Organismos Municipal de Planeación en la elaboración del mencionado Plan, (2021, p. 44): “ ...El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años en concordancia con los

planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el órgano municipal de Planeación...”

Al ser un documento que debe mantener congruencia con los planes estatales y federales, los procedimientos para su elaboración, los parámetros que debe de cumplir y la propia aprobación del mismo están sujetas de alguna manera a lo que establece el IPLANEG, ya que el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía para el Estado de Guanajuato entre sus atribuciones está el revisar que los programas elaborados en los municipios del Estado de Guanajuato guarden, Congruencia, Consistencia y Alineación con los Planes y Programas Estatales, tal cual se menciona en los artículos 17 y 18 fracción VI del Decreto Gubernativo número 148; y artículos 19 y 20 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Así como lo establecido en los artículos 14 y 15 Fracción IX de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; artículo 40 Fracciones III y V del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; y artículos 96, 99 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Además, para fortalecer su cumplimiento de manera cabal se firmó por parte de las municipalidades del Estado de Guanajuato los Lineamientos Técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y Sistema Estatal de Planeación, mismo que fue publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 255 del 11 de noviembre de 2021, dichos lineamientos tienen por objeto brindar apoyo con herramientas técnicas y metodológicas a las autoridades municipales en el proceso de elaboración y expedición de sus Instrumentos Municipales de Planeación.

Con la explicación de estos órdenes regulatorios que origina al plan Municipal de Desarrollo también resulta interesante que de cierta manera existe autonomía en las decisiones de los municipios, guardando que no se pierda esa alineación con los demás niveles de orden nacionales y estatales.

Uno de los principales objetivos de poseer un Plan Municipal de Desarrollo para San Luis de la Paz es fortalecer la función de la planeación, es crear un sentido de aplicación correcta de este término dentro de cada uno del quehacer administrativo y forjar cimientos que den

muestra al estado ya la nación de que en San Luis de la Paz se suma a la práctica de una planeación democrática efectiva.

El plan cuenta con una visión clara de aplicación, la cual me permito extraer directamente del documento de nombre Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 del municipio de San Luis de la Paz, (2015, p. 149) “...Contar un municipio en pleno desarrollo tanto económico como social, en el cual la relación con el medio ambiente este basado en el desarrollo sustentable y en crecimiento de la mejoría del entorno para sus habitantes, ligado por historia y costumbres a los municipios de la zona noreste y serrana, conservando así principios de identidad indígena pero también de la presencia de otras culturas.

Un municipio donde el multiculturalismo sea ejemplo de la nacionalidad y el cual haga de este un municipio de interés sociocultural para los servicios turísticos, haciendo con ello un corredor de valor cultural que arranque desde la ciudad de México hasta la región sur de Tamaulipas, y comprenda el valor del Gran Tunal.

Donde los ciudadanos tengan la migración como un elemento de movilidad social y no de desesperanza, ampliando sus horizontes en otras naciones, pero conservando el arraigo a la tierra y con ello su compromiso de trasladar impulso y conocimiento a su regreso promoviendo una economía de mercado a partir del valor del producto municipal.

Un municipio con un campo próspero y productivo, con el uso de nuevas tecnologías, uso racional de los recursos naturales y políticas financieras y legales que recobren la dignidad del trabajo del sector primario, con capacidad de producción basta y suficiente para el consumo local y con excedentes para su comercialización directa y con derivaciones de productos con valor agregado.

Siendo polo de desarrollo educativo y generación de nuevas tecnologías que conformen un nuevo polo de innovación y tecnología. Contando con sedes de instituciones de educación superior tanto estatales como nacionales, que den salida al ímpetu juvenil por la educación y regresando a la importancia que tuvo a mitad del siglo XX.

Espacio digno para vivir en calidad y seguridad, con ciudadanos colaboradores y observadores del quehacer gubernamental, los cuales estén comprometidos con la democracia participativa y no único motivo y momento...”

Este Plan de Desarrollo Municipal está conformado de 8 capítulos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I Marco Legal;

Capitulo II Alineación para la planeación;

Capitulo III Consulta democrática mediante punto focal;

Capitulo IV Territorio y Recursos Naturales;

Capítulo V Sociodemográfico;

Capítulo VI Económico;

Capitulo VII Gobierno y Administración; y,

Capitulo VIII Seguimiento y evaluación.

En cada capítulo se encuentra enmarcado el quehacer de la administración pública con una visión al 2040, tal como lo dice el título del mismo, este ejercicio representa la efectiva comunicación y entendimiento entre gobierno y sociedad, justo para llevar este proceso de elaboración se convoca sociedad y gobierno a mesas de trabajo, talleres donde se escuchó a la ciudadanía, traduciendo en expectativas los principales problemas o problemáticas públicas que aquejan a los diferentes sectores sociales y que se deben de enfrentar con las acciones, estrategias y metas que se plasmaron el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo este plan debe de estar alineado con el plan nacional y el plan estatal, empatando la congruencia entre sus objetivos, metas, estrategias orientando la suma de sus acciones hacia un fin en común para el país y también es muy importante efectuar esfuerzos para ir actualizando estos planes y programas, puesto que vivimos en un mundo tan cambiante y cada vez más globalizado hay que mantenerse a la vanguardia e ir de la mano con las nuevas tecnologías y claro las nuevas problemática públicas que esto traiga como consecuencia, teniendo el sustento en el marco regulatorio y siempre ir teniendo una visión con mínimo de veinticinco años.

Con la finalidad de atender estos importantes instrumentos de planeación también se debe de contar con el Programa de Gobierno como instrumento encargado de dirigir el accionar de la municipalidad y este a su vez deberá de ser con una visión a corto plazo, en comparación con

el Plan Municipal de Desarrollo y su visión debe de ser por los próximos 3 años en que ejerce su soberanía la administración pública.

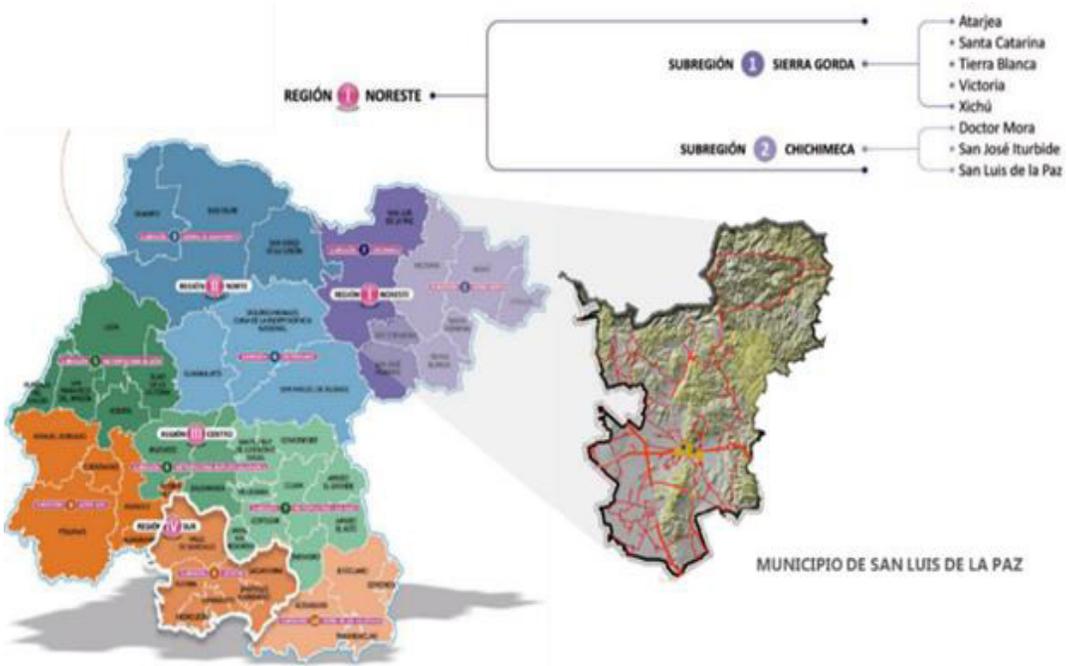
Este antecede y brinda el soporte para el proyecto aplicado que se presenta en este documento, en el cual se detalla el proceso llevado a cabo en el municipio de San Luis de la paz para cumplir lo mandado con las diferentes regulaciones, pero primero me permito ofrecer un diagnostico con información a menara de general del estado que guarda el municipio de San Luis de la Paz en la actualidad.

Diagnóstico del municipio de San Luis de la Paz

El municipio de San Luis de la Paz está localizado al noroeste del Estado de Guanajuato, colindando al norte con estado de San Luis Potosí, al oeste con Dolores Hidalgo y San Diego de la Unión, al este con Victoria y al sur con municipios de Doctor Mora, San José Iturbide, San Miguel de Allende y nuevamente Dolores Hidalgo, todos ellos municipios del mismo estado.

El municipio posee una extensión de 2,029.97 km², con una representación del 6.7% de territorio, obteniendo el 2do lugar en mayor extensión del estado de Guanajuato.

Mapa 1. Representación geográfica del municipio de San Luis de la Paz.



Fuente: http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/todos/iv.planes_programas/programas_regionales_vision_2018.pdf.

De acuerdo con el conteo poblacional 2020 realizado por el INEGI, el municipio suma un total de 128,536 habitantes, de los cuales el 52.8% es población femenina y 47.2 % población masculina.

El municipio en su extensión territorial cuenta con el registro de 434 localidades ante INEGI (2020), las cuales concentran el 48.8 % del total de la población, el otro 51.2% está distribuido de la siguiente manera:

- 40.4% Cabecera municipal (51,894 habitantes).
- 7.4% Misión de Chichimecas (9,609 habitantes).
- 3.8% San pedro de los Pozos (mineral de Pozos; 4,856 habitantes)

Mapa 2. Distribución de regiones con mayor población en municipio.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2020.

El municipio de San Luis de la Paz entre sus pobladores también tiene raíces chichimeca-jonaz y cuenta de ello lo indica la propia Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su censo realizado en el 2015 registra una población 4268 indígenas en el municipio.

En temas de educación de acuerdo con el censo elaborado por INEGI 2020, siendo un extracto tomado del Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024 (2021, p. 76) “...el Municipio de San Luis de la Paz cuenta con 120,879 habitantes de 3 años y más, de ellos, el 11.45% no cuenta con escolaridad. La población de 15 años y más suma un total de 89,300 habitantes, de ellos un total de 10,286, siendo el

11.51% no tienen instrucción y 7,832 habitantes, siendo el 8.77% se incluyen en el rango de analfabeta; por otra parte 7,269 habitantes, el 8.13% no logro concluir la primaria; 13,456 habitantes, el 15.06% tiene la primaria concluida y 2,334 habitantes, el 2.61% no logro concluir la secundaria; en conclusión, el 46.08% de la población de 15 años y más presenta grado de rezago educativo.

También se indica que el grado promedio de escolaridad registrado en el municipio de San Luis de la Paz fue de 8.23 para el año 2020, y marca que hay una igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Para el proceso del conteo censal realizado por INEGI se señala que 28,855 habitantes, siendo el 32.31% tenían el grado de secundaria concluido, y solo el 21.61% de la población logra realizar estudios de formación post básica ...”

Tabla 1. Población de 15 años y más, distribución por condición de alfabetismo, sexo y por grupo de edad.

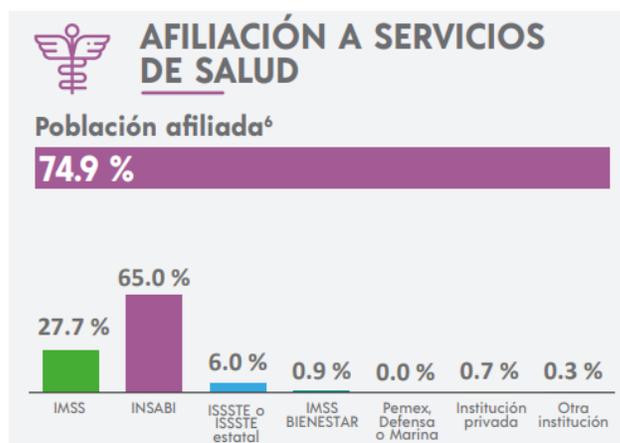
Grupos quinquenales de edad	Población de 15 años y más	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Alfabeta	Analfabeta	Alfabeta	Analfabeta	Alfabeta	Analfabeta
Total	89 300	37 600	3 112	43 750	4 720	81 350	7 832
15-19 años	13 240	6 461	75	6 624	56	13 085	131
20-24 años	11 765	5 323	86	6 270	60	11 593	146
25-29 años	10 861	4 704	89	5 986	69	10 690	158
30-34 años	9 304	3 965	99	5 149	82	9 114	181
35-39 años	8 245	3 546	132	4 405	146	7 951	278
40-44 años	7 579	3 222	208	3 892	243	7 114	451
45-49 años	6 513	2 814	214	3 161	315	5 975	529
50-54 años	5 568	2 184	269	2 732	383	4 916	652
55-59 años	4 371	1 637	266	1 905	561	3 542	827

60-64 años	3 728	1 358	373	1 401	596	2 759	969
65-69 años	2 632	894	369	856	512	1 750	881
70-74 años	1 939	614	273	554	498	1 168	771
75-79 años	1 425	392	239	356	437	748	676
80-84 años	1 045	262	205	233	344	495	549
85 años y más	1 085	224	215	226	418	450	633

Fuente: INEGI, Censo Poblacional 2020.

Los servicios de salud con los que cuenta el municipio de acuerdo con el censo sociodemográfico de Guanajuato, derivado del censo poblacional 2020 realizado por INEGI registran la población que cuenta con derechohabiencia, la cual corresponde los siguientes porcentajes, un 74.9% de la población total municipal, y se encuentra afiliada de la siguiente manera: IMSS con el 27.7%, INSABI con el 65.0%, ISSSTE o ISSSTE Estatal 6.0%, IMSS BIENESTAR 0.9%, Institución Privada 0.7% y Otra Institución con el 0.3%.

Tabla 2. Población afiliada a algún servicio de salud en el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



Fuente: Censo Poblacional y Vivienda. SNIEG. Información de Interés Nacional. censo sociodemográfico de Guanajuato, p. 79.

Sumado a este importante tema, con información de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, se tiene un registro de las principales enfermedades causas de muerte en nuestro municipio las cuales se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Registro de enfermedades en San Luis de la Paz, Guanajuato.

Enfermedad	Población	%
Infecciones respiratorias agudas.	17,794	64.4
Infecciones intestinales por otros organismos y mal definidas.	2,374	8.6
Úlceras, gastritis y duodenitis.	1,312	4.75
Infección de vías urinarias.	1,232	4.46
Intoxicación por picadura de alacrán.	928	3.36
Otitis media aguda.	489	1.77
Amibiasis intestinal.	442	1.6
Hipertensión arterial.	416	1.51
Otras helmintiasis.	415	1.5
Diabetes mellitus (tipo II).	246	0.89
Mordeduras de perro.	209	0.76
Asma y estado asmático.	187	0.68
Tricomoniasis urogenital.	186	0.67
Varicela.	117	0.42
Intoxicación por ponzoña de animales.	117	0.42
Faringitis y amigdalitis estreptocócicas.	115	0.42

Fuente: CEPG. Atlas de Riesgos. Fenómeno sanitario, San Luis de la Paz.

En cuanto a tema de desarrollo social y de acuerdo con información de la Secretaría de Bienestar con datos extraídos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social 2023) el municipio registro la siguiente información:

Tabla 4. Información municipal de pobreza y rezago social.

Población potencial estudiantil (hasta 24 años) ¹			
	Entidad	2,792,389	
	Municipio	65,110	
Población adulta mayor (65 y más años) ¹			
	Entidad	460,169	
	Municipio	8,475	
Población indígena ²			
	Entidad	13,951	
	Municipio	2,761	
Población afroamericana ³			
	Entidad	108,806	
	Municipio	966	
Zonas de Atención Prioritaria ⁴			
	Entidad	Rurales	22
		Urbanas	2,608
	Municipio	Rurales	0
		Urbanas	55
Grado de marginación ⁵			
	Entidad	Medio	
	Municipio	Bajo	
Localidades con alto y muy alto rezago social ⁶			
	Número de localidades	54	

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, Guanajuato, San Luis de la Paz.

En cuanto a tema de economía en el municipio de San Luis de la Paz existen actualmente poco más de 97,298 habitantes considerados como habitantes con más de 12 años y que pudieran estar activos económicamente hablando, esto en base a datos obtenidos en el censo poblacional 2020 elaborado por INEGI y que además de este total de habitantes también se arroja datos como el que 56,086 habitantes de ese total de es considerada como población económicamente activa, es decir el 57.64 % del total de la población en edad para trabajar. Así mismo también se reportan datos de la población no económicamente activa, sumando en sus diferentes rubros un total correspondiente al 53.8%, de este el 49.5% pertenece a población dedicada al quehacer en el hogar y no tiene algún ingreso por eso; el 31.4% se dedican a ser estudiantes; el 14.3% corresponde a personas con actividades no económicas,

el 3.3% son habitantes con alguna limitación física o mental que les impide poder llevar a cabo alguna actividad económica y el 1.5% restante es de personas jubiladas y pensionadas.

Los sectores productivos que más aportan a la economía del municipio son la comercialización de la energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por conductos al consumidor generando promedio 4,693.96 millones de pesos, seguido por servicios educativos con 77,836 millones de pesos; servicios de salud y asistencia social con 59,403 millones de pesos; servicios profesionales y científicos y técnicos 22,692 millones de pesos; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, con 14,385 millones de pesos; comercio al por menor con 992.6 millones de pesos; comercio al por mayor con 655.49 millones de pesos; industrias manufactureras con 227.82 millones de pesos; transportes, correos y almacenamiento con 84.53 millones de pesos; servicios financieros con 84.19 millones de pesos; construcción con 64.72 millones de pesos; en servicios de apoyo a los negocios y el manejo de sus residuos además de servicios de remediación con 27.69 millones de pesos; e, información en medios masivos con 15.78 millones de pesos. Sumando un total de 2,825 unidades económicas en el municipio de San Luis de la Paz.

En el tema de comunicaciones podemos dividirlo en 2 grandes rubros las telecomunicaciones y la comunicación carretera, referente al tema de telecomunicaciones el municipio cuenta con la distribución de un 23% en conectividad con computadora, el 15% cuenta con línea telefónica, el 36.1% con internet, el 44.1% con televisión de paga y el 86.0% con teléfono celular, estos datos fueron tomados del documento Panorama sociodemográfico de Guanajuato, 2022, página 79.

Y para el tema de comunicación carretera el municipio de San Luis de la Paz tiene como referente la Carreta Federal 57, la cual conecta a la ciudad de Querétaro y San Luis Potosí estados industriales cercanos al municipio, pero esta carreta federal cruza de punta norte a punta sur todo el país, eh ahí donde reside su gran importancia y labor, también la carretera federal 110, que atraviesa al municipio de oeste a este y acerca a San Luis de la Paz con el municipio de Dolores Hidalgo a oeste y al este con el municipio de Victoria; adicionalmente cuenta también con el corredor carretero 46 sur hacia el municipio de San José Iturbide.

El clima en el municipio logra la identificación de cuatro unidades bajo la clasificación de Köppen, siendo Seco semicálido, semiseco semicálido, Seco templado y semiseco templado.

Contando con 5 estaciones climatológicas operando y del sistema de CONAGUA, distribuidas de la siguiente manera:

- San José Iturbide (SMN) 11066
- El Vergel 111161
- Pozos 11053
- Presa Paso de Vaqueros 11172
- San Luis de la Paz 11068

Esta tabla fue tomada de datos presentados en SMN. CONAGUA, consulta climatológica.

Con base en el Programa Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Ecológico y Territorial (2022) donde se trabajó un análisis del equipamiento urbano con el que se cuenta actualmente en el municipio, exponiéndose de la siguiente manera:

Tabla 5. Análisis de Equipamiento Urbano Requerimientos y Déficit.

	SUBSISTEMA / ELEMENTO	MÓDULOS REQUERIDOS	MÓDULOS EXISTENTES	DÉFICIT
I	EDUCACIÓN			
1	JARDÍN DE NIÑOS	6	25	0
2	ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS	1	3	0
3	ESCUELA PRIMARIA	9	32	0
4	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	1	3	0
5	TELESECUNDARIA	4	4	0
6	SECUNDARIA GENERAL	4	4	0
7	SECUNDARIA TÉCNICA	2	3	0
8	PREPARATORIA GENERAL	1	2	0
9	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO CECYTEG	1	1	0
10	UNIVERSIDAD UNDEG	1	1	0
11	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO, SLDP	1	1	0
12	VIDEObACHILLERATO	1	1	0
II	CULTURA			
13	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	1	1	0
14	CASA DE LA CULTURA	1	1	0
15	CENTRO SOCIAL POPULAR	2	0	2
16	AUDITORIO MUNICIPAL	1	1	0
17	SALUD			
18	CENTRO DE SALUD RURAL	5	4	1
19	CENTRO DE SALUD URBANO	2	1	1
20	HOSPITAL GENERAL IMSS	1	1	0
21	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ISSTE	1	1	0
22	CRUZ ROJA PUESTO DE SOCORRO	1	1	0
23	HOSPITAL REGIONAL	1	1	0
24	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	1	1	0
IV	ASISTENCIA SOCIAL			
25	GUARDERÍA DIF	10	2	8
26	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1	6
27	ESTANCIA DE BIENESTAR ISSTE	6	0	6
28	CASA HOGAR PARA MENORES	1	1	0
29	ESTANCIA INFANTIL	1	1	0
30	CENTRO DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO	1	1	0

V	COMERCIO			
31	TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS	6	0	6
32	MERCADO PÚBLICO	6	2	4
VI	ABASTO			
33	RASTRO	1	1	0
34	CENTRAL DE ABASTO	1	0	1
VII	COMUNICACIONES			
35	CORREOS	1	1	0
36	TELÉGRAFOS	1	1	0
VIII	TRANSPORTE			
37	CENTRAL DE AUTOBUSES	1	1	0
38	AEROPUERTO REGIONAL DE CORTO ALCANCE	1	1	0
IX	RECREACIÓN			
39	PLAZA CÍVICA	1	1	0
40	JUEGOS INFANTILES	6	4	2
41	JARDÍN VECINAL	10	10	0
42	PARQUE DE BARRIO	3	4	0
43	PARQUE URBANO	2	3	0
44	ÁREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	1	2	0
45	SALA DE CINE	3	1	2
46	ESPECTÁCULO DEPORTIVO	1	1	0
X	DEPORTE			
47	MODULO DEPORTIVO	1	1	0
48	GIMNASIO DEPORTIVO	1	1	0
49	SALON DEPORTIVO	1	1	0
XI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
50	OFICINAS GOBIERNO FEDERAL	1	1	0
51	OFICINAS GOBIERNO ESTATAL	1	1	0
52	OFICINAS GOBIERNO MUNICIPAL	1	1	0
53	DELEGACIÓN PGJ	1	1	0
54	MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	1	1	0
XII	SERVICIOS URBANOS			
55	CEMENTERIO	1	4	0
56	CENTRAL DE BOMBEROS	1	1	0
57	COMANDANCIA POLICIA	1	1	0
58	BASURERO MUNICIPAL	1	1	0

Fuente: Tabla extraída del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Luis de la Paz Guanajuato. Con información documental y de campo, módulos recomendados por el SNEU para el nivel de jerarquía y servicio de San Luis de la Paz. Señalados en rojo principales déficits registrados (p.54 de la versión abreviada).

Programa de Gobierno municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024

Uno de los ejercicios más importantes o fundamentales para la propia elaboración de los Programas de Gobiernos Municipales es construir su diagnóstico municipal ejemplo de ello es el capítulo anterior, tema fundamental para poder cuantificar los problemas y definirlos correctamente, aquí se llevan los trabajos de recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversas naturalezas y en términos de la administración municipal localizar todos esos problemas que atañen nuestras funciones constitucionales, lo que indica el marco normativo municipal, estatal y/o federal.

Es de vital importancia precisar en la medida de lo posible las causas que están generando los problemas sociales, esto en términos más políticos es encontrar el 50 por ciento de la solución, es por ello que los problemas deben ser claramente identificados. “Partiendo de la claridad de los problemas se tiene la claridad en las soluciones” como coloquialmente se dice.

El programa debe de cumplir con la traducción de problemas en objetivos y también de qué forma se van a hilar otros temas de la propia administración municipal para no generar esa duplicidad en funciones, para hacer más eficientes los recursos y trasladar los trámites y servicios bien enfocado a los usuarios todo ello de manera eficaz.

El proyecto “Diseño del Programa de Gobierno del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024”, se trabajó, analizó y llevó a cabo en las instalaciones de la Presidencia Municipal del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, específicamente en la oficina que lleva el nombre interno de Coordinación Municipal de Planeación, área administrativa adscrita a la Secretaría Particular quien dentro de la plantilla autorizada por el Honorable Ayuntamiento lleva el nombre de Presidencia Municipal.

Esta área a la que estoy adscrito como servidor público es la encargada de coordinar el SIMUPLAN (Sistema Municipal de Planeación) y con base en ello asegurar la participación social a través de sus diversos consejos y entre ellos está el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual es un organismo de carácter consultivo, el cual entre sus principales funciones es ser auxiliar del ayuntamiento en materia de planeación. También en él recae la responsabilidad en conjunto con la Coordinación de Planeación de llevar a cabo la elaboración, actualización, seguimiento y en conjunto con el órgano interno de Control que en este caso es la Contraloría Municipal, hacer la evaluación de los

instrumentos municipales de planeación elaborados durante el periodo de gobernabilidad de la administración municipal y que conforman el SIMUPLAN.

Lo instrumentos de los cuales se habló anteriormente conformados por el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y el Programa de Gobierno que es el documento que da origen a este proyecto aplicado, los programas derivados que del mismo modo derivan del Programa de Gobierno Municipal y los PBR's (Presupuestos basados en Resultados) de cada una de las diferentes direcciones o unidades responsables con las que se cuenta en la administración 2021-2024.

Esta Unidad Municipal de Planeación está conformada por cinco personas adscritas: Coordinador de la Unidad Municipal de Planeación el Lic. Oscar Ismael Muñoz De la Tejera;

Auxiliar de Planeación, Lic. Olga Lidia Ramos Hernández;

Auxiliar de Planeación A, C. Julio César Herrera Briones;

Auxiliar de Planeación B, Lic. Antonia Sandy Mancilla Martínez; y,

Auxiliar de Programas de Planeación, C. Gustavo Javier Galván de Anda.

Por otra parte la Unidad Municipal de Planeación es un órgano ente administrativo que tiene como función coordinar el sistema municipal de Planeación (SIMUPLAN), este como lo indica nuestro Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato (2017) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en su artículo 5 que indico a la letra "...es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen proceso de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio. En él se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del Municipio, en congruencia con el SEPLAN..." aquí emana la obligatoriedad de establecer alianzas entre las dependencias y entidades del sector público entre sí y estas a su vez con las organizaciones de los diversos grupos sociales del sector privado y también con las autoridades de otras instancias de gobierno, a fin de fomentar acciones en beneficio para todos.

Como vemos, una de las partes fundamentales de este gran proceso de planeación es la coordinación y participación de diversos sectores, tan importante es este proceso que la Ley

de Planeación para el Estado de Guanajuato y en su Artículo 11 fracción I, nos menciona que la coordinación debe ser entre:

- a) El instituto;
- b) Los Organismos Municipales de Planeación; y,
- c) La Comisión de Conurbación o Comisión Metropolitana.

Y fracción II de participación:

- a) El Consejo Estatal; y,
- b) Los Consejos Municipales.

Dentro de las principales funciones de la Unidad Municipal de Planeación se determinan las siguiente:

- 1.- Elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- 2.- Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.
- 3.- Llevar a cabo el monitoreo y la evaluación anual del Programa de Gobierno.
- 4.- Asesorar en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- 5.- Llevar a cabo la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación.
- 6.- Asesorar en la celebración de convenios para el logro de los objetivos del Desarrollo del Municipio.
- 7.- Elaborar diagnósticos organizacionales para generar propuestas de Desarrollo Institucionales.
- 8.- Vigilar el cumplimiento de las políticas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico territorial, con visión de largo plazo.
- 9.- Instaurar y administrar el Sistema Municipal de Información Estadística e Informática.
- 10.- Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal.

11.- Propiciar la vinculación con otras estructuras de Planeación para el Desarrollo Sustentable del municipio.

12.- Instaurar y administrar el Sistema Interno de Información Municipal.

Estas 12 funciones se incluyen solo por mencionar algunas, todas estas atribuciones emanan del Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato en su artículo 19, en donde se extienden a más de 24 atribuciones, más las demás que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal le confieran a esta Unidad Municipal de Planeación.

Problemática detectada

Dentro de las principales problemáticas detectadas, la que representa mayor valor y que de esta forma impera la necesidad de atender dentro de la Administración Pública Municipal es la ausencia del instrumento de Planeación llamado “Programa de Gobierno Municipal actualizado”, además de la falta del mismo en la administración que le antecede, esto impacta directamente en el incumplimiento de diversos órdenes legales, que si bien la sanción será en los términos que dicte la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato para el municipio o a sus gobernantes, también denota la falta de este importante instrumento de planeación en la aplicación clara, concreta y bien focalizada de objetivos, metas, estrategias que servirán de base en las actividades de la Administración Pública Municipal durante sus tres años de gobernanza.

La falta del instrumento crea un sentido de ambigüedad y camino sin rumbo, afectando directamente a las funciones que deben de realizar las y los servidores públicos para atender y/o brindar servicios y trámites con la calidad, la eficiencia, eficacia y con los correctos procedimientos atendiendo a la ciudadanía.

Objetivo del proyecto aplicado

Implementar los mecanismos, procesos, acciones y regulaciones legales correctas para asegurar la efectiva aplicación del desarrollo de directrices internas de la administración municipal bien enfocadas en la adecuada definición de objetivos, estableciendo metas claras, estrategias bien enfocadas y acciones eficaces, partiendo de la problemática pública general

del municipio detectada, con una apropiada búsqueda de resultados que satisfagan y vinculen una correcta alineación y congruencia con los objetivos ya plasmados en los instrumentos de la planeación tanto estatal y como nacional.

Asimismo, se edifica con este proyecto la contribución del municipio de San Luis de la Paz con sus diversas participaciones en acciones con vista al logro de objetivos a corto plazo y a su vez sumando en aquellos planes a mediano y largo plazo y que el propósito de la administración municipal tenga una claridad en su accionar, considerando las gestiones de cooperación y coordinación necesarias para el logro de los resultados esperados en favor de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de San Luis de la Paz.

Marco de referencia

El Programa de Gobierno está incluido dentro de los 5 instrumentos de planeación más importantes con los que debe contar una municipalidad en sus Unidades, Institutos o Coordinaciones de Planeación según sea el caso municipal, tal como lo establecen diversos ordenamientos como lo son la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y el mismo Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato (para el caso particular de nuestro municipio), en cada uno de estos ordenes jurídicos se describen y detalla al Programa de Gobierno Municipal y como siendo uno de los instrumentos de planeación debe de alienar sus objetivos y estrategias, las que a su vez sirven de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, de forma tal que se obliga a asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Este documento al formar parte de los principales instrumentos municipales, su deber es cumplir con indicadores estatales, nacionales y hasta internacionales, como se mencionó anteriormente y debe de estar trabajado de forma que se incluyan indicadores que midan el desempeño de las municipalidades tanto de gestión, estratégicos y operativos.

Su principal función es dirigir el rumbo trianual que se trazó la administración en su curso y lo más importante sus líneas estratégicas, objetivos y metas nacen de las necesidades y problemáticas públicas que radican en los diversos ámbitos de economía, bienestar social, ordenamiento territorial, buen gobierno, transparencia administrativa, servicios públicos y seguridad del municipio.

El programa de Gobierno busca atender lo obligado por ley, comenzando con su estructura y diseño, otro punto importante a atender es la congruencia y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyos propósitos principales como se mencionó anteriormente son poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Del ámbito estatal, es necesario considerar las orientaciones de los instrumentos de planeación integral del desarrollo, conformándose por las cuatro dimensiones del Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato, Visión 2040. Construyendo el Futuro.

Del ámbito municipal, el programa se genera de los hallazgos y orientaciones del PMD, además de algunas de las estrategias y lineamientos fijados en el programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET); del ejercicio prospectivo, de análisis y proyección del Territorio.

El Programa de Gobierno Municipal que fue realizado para el municipio de San Luis de la Paz, se trabajó de tal manera que responde a lo establecido con diferentes órdenes de Gobierno como lo mencione anteriormente, es fundamental que el Programa de Gobierno Municipal y todos y cada uno de sus objetivos deba ser congruente con los instrumentos de planeación que se cuenta ya establecidos en los niveles nacional y estatal, y no menos importante lograr una correcta concordancia y alineación con nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Las bases importantes que se trataron de trabajar fueron tanto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible o como lo conocemos al interior de la administración la Agenda 2030, como también en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo, visión 2040 del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

El marco de referencia que define las directrices para la elaboración de este programa de Gobierno comienza con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 26 A (2023, p.28), en el indica que "...se instituye que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Dicha planeación será

democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...”. Como podemos apreciar este precepto legal puede entenderse como la base de planificación y desarrollo que deben implementar los gobiernos en todos los niveles.

Dentro del ámbito federal contamos con la Ley de Planeación (2023, p. 2), en su artículo 2° se establece que “...la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”, a este artículo lo conforman un total de 8 principios que se enumeran para fortalecerlo en el sentido que deberá tener la planeación.

En este mismo precepto legal, en su Capítulo Tercero, artículo 20° (p. 7) hace referencia a la participación social su propósito y la importancia de sus aportaciones en la planeación, misma que expresa de la siguiente manera: “...En el ámbito del sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los Programas a que se refiere esta ley...”. Como vemos aquí la ley insiste que los gobiernos busquen y logren una participación activa de la sociedad y también aquí está mandado que se deberá establecer un proceso para hacer activa y eficiente dicha participación.

Dentro del marco regulatorio estatal, contamos con la Constitución Política específicamente para el Estado de Guanajuato, en ella se establece en su artículo 14-A (reforma 2023, p. 15) en el que se expresa lo siguiente: “...El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social. Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El

Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio”. En el cual se atribuye la obligación estatal de implementar estrategias para la continua participación de la sociedad en los procesos de planeación.

Siguiendo con la línea de ordenes jurídicos estatales que regulan la planeación y con ella los temas de su instrumentación para la correcta aplicación es la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en su artículo 4 (201, p. 2) que a la letra indica: “...La planeación se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta ley, los cuales fijaran los objetivos, estrategias, metas acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, que responderá a los principios de fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal, de promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo; consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político; perspectiva de género e interculturalidad; así como la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados y el empleo en la entidad, la mejora continua de la administración pública estatal y municipal; y el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales y del territorio del Estado...”. Obligando a cada una de las municipales que conforman el estado de Guanajuato a cumplir y cubrir cada uno de los mandatos emanados de este artículo.

En su artículo 9 (p. 9) determina que: “...El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégico y participativo; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad”. En que se atribuye cierta obligación a la permanente coordinación entre sociedad y gobierno para una mejor planeación.

A su vez, esta Ley cuenta con su Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 3 (2012, p. 11) determina que: “...la autoridad en materia de la planeación del desarrollo en el ámbito municipal corresponde a los ayuntamientos y a los organismos municipales de planeación...”. Dando la completa obligatoriedad de su cumplimiento al Ayuntamiento Municipal de atender la planeación en su territorio.

Asimismo, en su artículo 40 (p. 32) se establecen las atribuciones del IPLANEG (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato), en su fracción II menciona: "...Proporcionar asesoría técnica en materia de planeación a las dependencias y entidades estatales y municipales para la formulación, instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo...", así como en la fracción III, se determina el "...promover los mecanismos para asegurar la consistencia de los programas estatales y municipales al Plan Estatal de Desarrollo...", en el mismo artículo pero en la fracción V, se establece que "...en el ámbito municipal, coadyuvará con los municipios en la revisión de los programas municipales a efecto de que estén alienados con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo...", y en su artículo 41 (p. 33) se indica que "...Son los organismo municipales de planeación, las dependencias o entidades paramunicipales que tengan a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal. Su integración, organización y funcionamiento atenderá a los dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato..."

En la línea de ordenamientos jurídicos municipales contamos con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Título Quinto Capítulo I, artículos del 95 al 99 (2021, p. 43), se especifica el objeto del Sistema Municipal del Planeación, la congruencia de este Sistema Municipal de Planeación con el SEPLAN, estructuras del sistema, la planeación municipal, los instrumentos de planeación de desarrollo, y en su artículo 102 especifica cuál es el contenido del Programa de Gobierno Municipal, indicado de la siguiente manera "...el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo..." en el también emana la obligatoriedad del órgano, instituto, coordinación o similar en estructura dentro de las Administración de cada entidad municipal dedicado a la planeación y este será quien asumirá el proceso de elaboración y junto con su consejo municipal trabajar para la obtención de la aprobación tanto de su ayuntamiento municipal como del IPLANEG , siendo este vigente por un periodo de tres años y deberá ser evaluado anualmente por su órgano de control interno.

En tanto, en su artículo 105 de este mismo ordenamiento jurídico se indica que en caso omiso y de no cumplir con la elaboración de los instrumentos de planeación mandatados será

acreedor a una sanción, está sancionado será en los términos que marca la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Siendo más específicos y de acuerdo al marco jurídico establecido al interior de la municipalidad se cuenta con el Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, el cual en su capítulo IV denominado Instrumentos de Planeación, en los artículos del 20 al 28 al igual que los órdenes reglamentarios del estado y la federación , aquí se incluyen los instrumentos de planeación con los que debe de contar el municipio, así como también sus definiciones, contenidos muy particulares y específicos de cada uno de los instrumentos, sus correctos procesos para la obtención de su aprobación, los informes anuales que debe rendir y guardar la Administración Pública Municipal y por último el presupuesto de egresos del municipio destinado y bien orientado a la atención y cumplimiento de manera prioritaria de las metas y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal en turno.

En la figura 4 se muestra una explicación grafica del funcionamiento de los instrumentos de Planeación, su importancia, el modo correcto de funcionamiento, haciendo notar que deben funcionar como un proceso de engranajes en donde el documento de mayor importancia el Plan Municipal de Desarrollo mueve todo el sistema de engranajes mejores o dicho de otra manera el instrumento mayor fija el rumbo de los instrumentos menores, se muestra como del Plan Municipal de Desarrollo se derivarán y adecuaran los siguientes instrumentos hablese del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, Programa de Gobierno Municipal, Programas Derivados y por último Programa Presupuestario para obtener una correcta congruencia y alineación, que dirijan el rumbo de la Administración Pública Municipal teniendo una claridad y correcto funcionamiento en su actuar.

Figura 4. Esquema de sistematización de la planeación municipal.



Fuente: Extracción del Plan Municipal de Desarrollo visión 2040, de San Luis de la Paz, Guanajuato, basado en la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

Definición de herramientas metodológicas apropiadas de acuerdo con la naturaleza del proyecto y del tema

El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, conocido como IPLANEG, el cual es un órgano desconcentrado adscrito a Consejería y Enlace, este instituto es de mando directo del Gobernador del Estado de Guanajuato, contando con personalidad jurídica. Uno de sus principales objetos es coordinar e instrumentar el Sistema Estatal de Planeación, así como también el Sistema Estatal de Información Estadística, el complejo Sistema de Evaluación de Desarrollo del Estado, y todo ello de conformidad a las atribuciones conferidas por la misma Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, además de todas aquellas contenidas en su reglamento y otros ordenes jurídicos, entre sus facultades encontramos que deberán promover los mecanismos para asegurar la consistencia de los programas estatales y municipales al Plan Estatal de Desarrollo vigente, también entre

sus facultades se establece la coadyuvancia con los municipios en la revisión de los programas municipales, con la finalidad de que estos se encuentren bien alineados a los objetivos y estrategias establecidas en el propio Plan Estatal de Desarrollo vigente al momento de la elaboración de estos instrumentos.

Considerando ya todo lo expuesto es y será necesario contar los mecanismos necesarios para asegurar la alineación de los programas estatales y municipales, como lo son el Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como a la planeación nacional y a los compromisos derivados de los acuerdos internacionales.

Este Instituto de Planeación, Geografía y Estadística ofrece una Guía metodológica para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, a fin homologar la instrumentación estatal y de establecer los mecanismos de coordinación y operación necesarios que debe contener los instrumentos de planeación en las municipalidades, determinando las características de calidad que deben de considerarse en su elaboración, brindando con ello métodos para la construcción de cada uno de los apartados y ofreciendo ejemplos para una mejor comprensión de los mismos. Así como referencia al proceso de formalización y actualización que deben considerarse para dicho instrumento.

La guía que comparten con el municipio, comienza con la explicación de la Gestión para Resultados, haciendo mención de su principal función la cual es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de sus proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, a la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, menciona como es que está conformado por sus 5 pilares, que son la Planeación, Presupuesto, Gestión Financiera, Gestión de Servicios y Seguimiento y Evaluación.

Explica la importancia que representan los grandes instrumentos de planeación como el Plan Estatal de Desarrollo y que estos a su vez deben de formar las bases para los instrumentos municipales, tal es el caso del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal de la administración en curso y los programas derivados que de este se generen.

Las dimensiones, niveles y etapas del proceso de planeación, deben de contemplar acciones con enfoque a logro de objetivos específicos en el corto, mediano y largo plazo, este proceso a su vez debe de relacionar correctamente la lógica vertical entre los diferentes niveles de tal

modo que los temas estratégicos, tácticos y operativos se relacionen entre sí con la finalidad de cumplir objetivos a nivel municipal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Programas y planes para alineación y organización de niveles en la planeación municipal:



Fuente: IPLANEG, p. 8. Guía Metodológica PGM 2021-2024 VF.

Como se observa en la tabla, se muestra de manera más clara la alineación que deben de seguir los instrumentos de planeación en el Estado de Guanajuato que la misma Ley indica, además de eso debemos de entender 3 conceptos básicos para este proceso de alineación, los cuales también se definen dentro de esta metodología, a la letra se describen de la siguiente manera:

“1.- Congruencia. Se refiere a la concurrencia y complementariedad entre los objetivos, estrategias y acciones establecidas entre cada uno de los instrumentos de planeación estatal y los de orden municipal.

2.- Alineación (lógica vertical). Es la contribución lógica-cualitativa, teniendo un orden de manera inferior a superior, se generan los objetivos de instrumentos de un nivel inferior para ir logrando conforme el cumplimiento de un objetivo de un orden superior.

3.- Consistencia (lógica horizontal). Se refiere a la relación técnico-metodológica que existe entre la problemática identificada en el diagnóstico realizado, se enfoca en el correcto planteamiento de los objetivos y estrategias, siguiendo un orden horizontal, buscando la adecuación y efectuando la correcta relación entre cada uno de los apartados.

La guía metodológica ofrece ciertas generalidades en las condiciones que deberán observarse durante la elaboración del Programa de Gobierno o de cualquier otro de los instrumentos de planeación municipal, también deberá de contener acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos y las comunidades indígenas, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y como los artículos 46 y 65 del Código Territorial para el Estado y sus Municipios, se elaborará en correcta colaboración de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Una de la parte fundamental para su diseño es que el Ayuntamiento deberá garantizar la participación de los pueblos y comunidades originarias, y buscar desde la perspectiva de los Derechos Humanos y enfoque de género, incluir a todos los grupos vulnerables y/o prioritarios como lo son:

- Niñas, Niños y Adolescentes;
- Jóvenes;
- Mujeres;
- Adultos Mayores;
- Personas con discapacidades;

- Migrantes;
- Indígenas.

Otro de los factores importantes es que la información estadística y geográfica usada en los diagnósticos y en los indicadores deberá provenir de fuentes oficiales y actualizada, ya sea de organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, estatales y municipales competentes en la materia, además de su fuente para una correcta localización para posteriores fuentes de estudio.

La alineación realizada se mostrará mediante una tabla donde se vinculó jerárquicamente el PGM (Programa de Gobierno Municipal), el PMD (Plan Municipal de Desarrollo), el PED (Plan Estatal de Desarrollo), los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda todos ellos en su versión publicada actualizada.

En la elaboración del respectivo Programa de Gobierno y sus Programas Derivados, podrá incorporar como mínimo los siguientes capítulos de contenido respectivamente:

El Programa de Gobierno Municipal podrá conformarse como mínimo por los siguientes capítulos:

1.-Introducción: En este capítulo se establece una explicación de forma clara, abreviada o sintética de la información general contenida en el instrumento de planeación a elaborar. En su construcción siempre debe tenerse en cuenta el propósito principal del documento, debe buscar alentar a su lectura estableciendo un recorrido secuencial de los temas que conforman el documento.

2.- Marco de referencia: En este capítulo se ofrecen al lector todos aquellos elementos de contexto que sirva para dar a conocer el sustento normativo y conceptual del instrumento de planeación. Así como todos los procesos llevados a cabo para su elaboración y todos aquellos actores que en él participaron, este apartado también se encuentra dividido en:

a) Marco Jurídico: Se refiere al cumulo de disposiciones legales en los diferentes ámbitos como lo son en el internacional, nacional, estatal y municipal que le dan bases y sustentan al instrumento de planeación y fijan su campo de acción y aplicación. Su fundamentación permite identificar la fuente que lo origina y lo mandata, la finalidad, la constitución que debe guardar y de manera general todas aquellas consideraciones que deben incluirse durante su

creación, vigencia y hasta su evaluación según sea el documento. En caso de incluir en él instrumentos internacionales, se deberá indicar la fecha de su suscripción, aprobación del Senado de la República, ratificación por parte del presidente de la República y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, para aquella disposición nacional o estatal, deberá incluirse la publicación o última reforma realizada en el Diario Oficial de la Federación o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

b) Proceso de elaboración: En este apartado se describen los mecanismos utilizados en la elaboración del instrumento de planeación, considerando todos aquellos procesos, etapas y métodos empleados. Debe tener una perspectiva descriptiva del proceso y etapas consideradas en la elaboración del instrumento, además de hacer mención de los métodos, técnicas y tecnologías utilizadas, así como los procedimientos empleados en el proceso de la información y una reseña de los resultados obtenidos.

c) Estructura orgánica: En este apartado se plasma la estructura con la que se cuenta en la administración pública municipal en turno o en su caso, las direcciones o grupos de la administración pública municipal que se coordinador para atender en el tema de la elaboración de este instrumento de planeación. Puede presentarse como un organigrama tradicional, en tablas o en lista.

3.- Filosofía de la Administración: En este apartado se representa cómo será constituido el fundamento místico que pretende llevar la institución durante el periodo de gobernanza de la administración municipal, tratará de impulsar el sentido de identidad, los propósitos y objetivos, buscando atender lo ya dispuesto en su plan de trabajo, este, además podrá incluir las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se pretendan incorporar en el Programa de Gobierno Municipal. Está compuesto por una visión, misión y valores institucionales.

Visión: Es la imagen de la meta final que se desea alcanzar como Municipio al término de la administración; comprende la forma en cómo éste se va a distinguir de otras municipalidades y menciona las características propias que lo identificarán en el futuro.

Misión: En ella se tiene la finalidad de orientar a la administración sobre la forma en que esta genera valor y para quien lo genera, es el camino que deberá seguirse para lograr con éxito

la visión propuesta, es la razón de ser de la administración municipal, para el periodo de gobierno que le corresponde.

Valores: Son el conjunto de principios y cualidades que guiarán las acciones y las formas de conducta de quienes forman parte de la estructura gubernamental. Los valores deben estar definidos, en tal sentido que sean entendibles e identificados para el funcionario municipal.

4.- Diagnóstico: Este debe de ser de carácter selectivo, se enfoca en buscar las principales problemáticas y oportunidades municipales del desarrollo definidas en el diagnóstico estratégico del Plan Municipal de Desarrollo que se entenderá en el medio plazo, misma que deberán mantener una congruencia y alineación con los diagnósticos elaborados para el Plan Estatal de Desarrollo. El desarrollo del diagnóstico supone una mayor complejidad ya que al incorporar el análisis de varios factores que pudieran estar afectando en poca o mucha magnitud al municipio. Será necesario identificar la información relevante respecto al tema que se hará referencia.

En este apartado se pretende hacer la integración de un diagnóstico estratégico y la elaboración de árboles de problemas, como lo indica la metodología de marco lógico, se recomienda elaborar uno por cada grupo de tema de análisis que se consideren por las diferentes áreas o direcciones de Administración Municipal. También, será necesario describir el proceso para la integración del diagnóstico que debe elaborarse por los grandes grupos de temas de análisis, los cuales deberán dar pie a las Líneas Estratégicas (ejes o fines gubernamentales) que se plantearán en el siguiente capítulo.

Desarrollo del diagnóstico. Por cada uno de los grandes temas de análisis o líneas estratégicas, deberá incorporarse un diagnóstico en el cual se analizará y describirá la situación actual en el municipio y con base en ello se identificarán los principales retos a enfrentar. Se deberá proporcionar evidencia cuantitativa y/o cualitativa de fuentes oficiales, ya sean organismos públicos o privados, y se deberá incorporar la información más actualizada. La información deberá ser presentada de manera sintética y relevante para dar soporte a cada uno de los elementos del planteamiento estratégico.

Definición de la problemática

La formulación del problema central consiste en establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es la situación (Problema, necesidad y oportunidad) que tiene como consecuencia la intervención gubernamental y la clara necesidad de deber atenderla. Una vez planteado el problema central se deberá identificar la información cuantitativa y/o cualitativa que lo describe, con base a la información seleccionada y extraída del diagnóstico estratégico.

A partir del problema central, se identifican todas las causas que determinan o influyen en su aparición. Es importante verificar la relación y el impacto que existe entre ellas y el problema, logrando con ello clasificarlas en causas principales y subcausas hasta un segundo nivel. En la identificación de las causas, se debe evitar que las causas sean planteadas como la falta de solución el problema ya que de lo contrario está cayendo en uno de los errores más comunes en este análisis. Las causas principales servirán como elementos importantes para definir los objetivos del planteamiento estratégico, y las subcausa, a su vez, permitirán la definición de las estrategias. Una vez propuestas las principales causas se deberá analizar e identificar la información seleccionada y extraída del diagnóstico estratégico.

Identificación de los principales efectos del problema central. Consiste en identificar los principales efectos negativos que está provocando el problema. Algunos de los cuales podrán estar encadenados y/o dar origen a varios otros efectos. Una vez planteados los principales efectos se deberá identificar la información cuantitativa y/o cualitativa que los describa, con base a la información seleccionada y extraída del diagnóstico estratégico previamente elaborado.

Diagrama del árbol de problemas. Este consiste en la representación gráfica de los tres elementos que integran el árbol de problemas que se plantea para cada gran tema de análisis de acuerdo a la metodología de marco lógico.

5.- Planteamiento Estratégico: Este capítulo se enfoca en determinar el conjunto de líneas estratégicas, objetivos, estrategias y acciones a las cuales se pretende enfocar el desarrollo del municipio. A continuación, se enumeran y detallan los correctos pasos a seguir para definir y formular los elementos que conformarán el planteamiento estratégico. Se recomienda que cada elemento del planteamiento estratégico cuente con un número definido de manera secuencial para permitir su identificación.

Líneas estratégicas (ejes o fines gubernamentales): Estas líneas se derivan de las líneas estratégicas del PMD preferentemente, sobre las cuales se habrá de realizar el planteamiento de los objetivos.

Objetivos y estrategias: Estos elementos deben de mantener alineación y congruencia en relación con los objetivos del PMD y demostrar una contribución al logro del cumplimiento de los mismos, ofrecerán seguimiento y guía del accionar del programa con el establecimiento de los “como”.

- a) Objetivos. Son enunciados que buscan definir la situación o resultado que se tiene esperado lograr al término de la administración municipal.
- b) Estrategias. Son enunciados que establecen cursos de acción general además con ellos se busca muestra claridad en la dirección y el empleo de los recursos y esfuerzos para logro de los objetivos.
- c) Acciones. Son enunciados que establecen elementos más específicos y cuya característica principal es que pueden ser medidos fácilmente mediante indicadores de gestión, al ser muy concretos pueden adjudicárseles a uno o varios responsables.

6.- Programas y proyectos: Este apartado deberá contener un listado de los principales o más importantes programas y proyectos de la administración municipal que habrá de materializarse en el transcurso de su periodo de gobierno. Se consideran elementos específicos cuya característica es que pueden adjudicarse a un responsable específico, representando los primeros logros que se espera alcanzar por el gobierno municipal, indicando la ubicación de los mismos en el territorio. Cada uno de estos proyectos o programas deberán seguir el mismo capitulado como mínimo del programa de gobierno aquí mencionado.

7.- Indicadores y metas: En este apartado para su fácil visualización se podrá conformar por tablas de los indicadores establecidos para las mediciones del instrumento, deberá contar con las siguientes características: el objetivo al que se pretende asociar el indicador, el responsable que llevará a cabo su medición, una línea base de cual se tenga datos reales y las metas que claramente cuenten con un horizonte temporal correspondiente al instrumento.

Las metas deberán establecerse en congruencia con el periodo de la administración pública municipal y deberán ser acompañadas de las FTI correspondientes. Los indicadores deberán cumplir con los criterios emitidos por el CONEVAL y llamados criterios CREMAA (Claro, Relevante, Especifico, Medible, Adecuado y Aportación Marginal) y para el desarrollo de las metas deberá cumplir con los criterios SMART (por sus siglas en inglés, es decir, ser Específicas, Medibles, Alcanzables, Relevantes y Sujetos a su plazo de tiempo determinado).

a) Indicadores. Un indicador es una expresión cuantitativa la cual proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas establecidas, sirven para brindar aquellos cambios vinculados con las acciones propuestas en el programa, además entre sus principales funciones son monitorear y evaluar los resultados. Existen dos tipos de indicadores, estratégicos y de gestión los cuales se describen de la siguiente manera:

Estratégicos: Este tipo de indicador busca medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas y de los programas presupuestarios a niveles de fin y propósito.

Gestión: Estos tipos de indicadores buscan medir los avances y logros, además del proceso y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados, particularmente son usados para medir los componentes y las acciones.

b) Metas: La meta es una parte imprescindible en la delimitación de los indicadores en tal razón, no se puede concebir un indicador sin una meta y viceversa. La meta es un resultado deseado que una persona o un sistema imagina, planea y se compromete a lograr. Con ellas se permite lograr establecer límites o niveles máximos de logro, informan el nivel de desempeño esperado y se enfocan en la mejora continua. Para establecer la meta que se pretende alcanzar es necesario conocer el comportamiento histórico y la situación actual del indicador definido.

El primer paso para definir la meta es el establecimiento de la línea base. Esta representa el momento inicial del programa o proyecto, la cual brindará información para determinar si los esfuerzos enfocados para su cumplimiento han presentado resultados o no. El segundo para determinar pasos consiste en establecer el nivel de mejora diseñado, derivado de la cantidad de recursos con los que se cuenta, tanto humanos, financieros, de infraestructura, entre otros.

8.- Lineamientos para la ejecución, el seguimiento y la evaluación: En este apartado se deberá indicar la manera en la que será ejecutado el programa y también se incluirán los instrumentos para la planeación del municipio se derivan del mismo de acuerdo a lo indicado en las regulaciones actuales; además se explicará de forma clara cómo se llevará a cabo la supervisión y los monitoreos de las metas e indicadores por parte de las áreas correspondientes de los avances y el cumplimiento en los objetivos y estrategias.

A este apartado lo dividiremos en tres: la instrumentación, seguimiento y evaluación, mismos que se realizarán siguiendo el enfoque de la Gestión por Resultados y para ello se buscará mejorar prácticas y las herramientas de gestión disponibles y avaladas por aquellas instituciones expertas y reconocidas en la materia.

a) Instrumentación: Este apartado deberá señalar todos aquellos programas de nombre derivados del PGM atendiendo la obligatoriedad marcada en la ley. Adicionalmente, las estrategias y acciones planteadas en el programa servirán de base para la generación e integración del Presupuesto basado en Resultados como propuesta de inversión anual que se realice y entregue a la federación durante el periodo de gobernanza.

b) Seguimiento: El seguimiento o monitoreo del PGM, será realizado partiendo de las metas e indicadores definidas en este instrumento y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás disposiciones legales aplicables. En esta sección será importante que se señalen todos aquellos mecanismos, productos, plazos y herramientas que se utilizarán para ofrecer la evidencia necesaria que muestre el avance de los logros del instrumento, respecto a todos los resultados esperados.

c) Evaluación: El PGM deberá ser evaluado de manera integral por lo menos una ocasión cada 3 años de acuerdo a lo mandado en la Ley. El responsable de la evaluación será el Organismo Municipal de Planeación en coordinación con el órgano de control interno Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal. También se deberá incluir la manera de cómo va a definirse el tipo de evaluación y todos los plazos para esta importante ejecución.

En todo este proceso es de mucha importancia la definición de roles, responsabilidades y actividades generales, de tal manera que los actores, sus roles y todas aquellas funciones generales ya establecidas se harán con base a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, representándose en la siguiente tabla:

Tabla 7. Distribución de actividades y funciones para proceso de elaboración, aprobación y publicación del PGM.

Actores	Funciones	Actividades generales
Unidad Municipal de Planeación	Elaborar y evaluar el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará el proceso para elaboración del PGM y la participación de los actores involucrados. • Integrará la propuesta del PGM, asegurando la congruencia, consistencia y alineación con el PED 2040, PMD y los ODS actuales. • Asegurará que el PGM contenga los programas que del mismo se derivarán. • Coordinará el proceso de evaluación anual del PGM.
Ayuntamiento de San Luis de la Paz	Aprobar el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Fijará las bases para la elaboración del PGM. • Aprobará el Programa de Gobierno Municipal dentro de los primeros cuatro meses de su gestión. • Evaluará y actualizará el PGM. • Mencionará los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del PGM en su informe anual dentro del periodo de su gobernanza.
Presidente Municipal de San Luis de la Paz	Enviar a publicación el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitará dictamen de alineación, consistencia y congruencia del PGM al IPLANEG. • Envió a publicar el PGM en el

		<p>Periódico Oficial de Gobierno del Estado y, en su caso, en el periódico de mayor circulación en el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitirá al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) el PGM publicado.
Todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal de San Luis de la Paz	Colaborar en la elaboración del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborarán en todo el proceso de elaboración del PGM. • Se sujetarán a lo establecido en el PGM. • Informarán al Ayuntamiento sobre el cumplimiento del PGM, cuando éste así lo requiera.
COPLADEM	Auxiliar en el proceso general para la generación del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Participará en la elaboración del PGM. • Dará seguimiento y evaluará el cumplimiento, la ejecución y los impactos del PGM.
Contralor Municipal	Verificar el Cumplimiento del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificará el cumplimiento del PGM, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan la obligación de formularlo, aplicarlo y difundirlo.
Tesorero Municipal	Revisar que el presupuesto de egresos sea congruente con el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurará que el presupuesto de egresos atienda las prioridades y objetivos incluidos en el PGM. • Asegurará que la presupuestación del gasto público municipal atienda a los objetivos y prioridades que

		señale el PGM.
--	--	----------------

Fuente: IPLANEG, p.11. Guía Metodológica PGM 2021-2024 VF.

Detección de necesidades institucionales u organizacionales que permitan la aplicación de las competencias del postulante

Como se mencionó en un inicio, la principal problemática del municipio consistía en no tener un Programa de Gobierno Municipal de la administración que gobierna, eso impacta directamente en el incumplimiento de diversos órdenes legales, que si bien no se cumpla con el proceso completo en la elaboración del documento PGM la sanción será en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato para el municipio o a sus gobernantes, también detona la falta de este importante instrumento de planeación en la aplicación clara y concreta de objetivos, metas, estrategias que servirán de base en las actividades del día a día de la Administración Pública Municipal en sus tres años de gobernanza.

Así bien, en el proceso de detección de necesidades resalta la falta de orientación organizacional lo cual dificulta las metas claras, influyendo en las actitudes, comportamientos, estructura, procesos y autoridad misma dentro de la Administración Pública Municipal actual, así como el desempeño individual de los trabajadores generando ambigüedad y una posible duplicidad en funciones lo que lleva al entorpecimiento del propio desarrollo personal del trabajador y posterior a un limitado cumplimiento de acciones y/o actividades de las diferentes direcciones, áreas, coordinaciones y jefaturas de esta Administración pública finalizando con la entrega de servicios y/o tramites deficientes, precarios y mal enfocados para la ciudadanía.

Además, se resalta la necesidad de cumplir cabalmente lo mandado por las leyes federales, estatales y municipales con base a estas necesidades institucionales de las competencias que logré obtener a lo largo de mis estudios en esta honorable institución educativa y que apliqué en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Gto 2021-2024 fue emprender acciones encaminadas a que esta Institución Pública cumpla los objetivos y metas, que logre formalizar los procesos y procedimientos idóneos para la optimización de

los recursos que si bien son recursos ofrecidos para la ciudadanía, deben de focalizarse en su efectiva aplicación y administración.

Con base en las principales problemáticas detectadas, logre implementar con base a las actitudes desarrolladas a lo largo de la carrera de Relaciones Industriales analizar y enfocar los recursos tanto humanos, como presupuestales con los que cuenta la Administración Pública de San Luis de la Paz, para generar estrategias que encaminarán al desarrollo municipal y cumplimiento de objetivos que si bien, deben de cumplir con una problemática publica o los famosos “compromisos de campaña”, es un deber trabajar estas iniciativas y más importante aún, lograr traducirlas en estrategias que definen el rumbo, estas acciones deben de ser bien dirigidas y traducidas en bienes y servicios para toda aquella población afectada, en caso de problemática publica lograr cumplir con las promesas que el mismo Alcalde se propuso a lograr en un inicio para su periodo de mandato.

Además de focalizarse retos institucionales, están los retos personales que como Relacionista Industrial me he propuesto en el desarrollo de este Proyecto y asentados en el Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024, los cuales son la aplicación de las técnicas encaminadas al desarrollo de pensamiento analítico, puesto que durante el trascurso del desarrollo del Programa se tomaron en cuenta varios escenarios para su construcción, cada uno con retos diversos y problemáticas propias de esos escenarios que llevaron a un análisis sistémico de cada uno de los componentes que emanaban de esa problemática para su posterior transformación en fortalezas para la propia administración.

Fue un proceso complicado lograr traducir esta labor de las problemáticas públicas en las directrices del rumbo de la actual administración pública, todo ello fortaleciendo a los nuevos modelos administrativos que la misma agenda 2030 plantea para aportar desde cada municipalidad la inserción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir de poco o mucho a la mejora de calidad de cada una de las personas del municipio, del estado, del país y por qué no del mundo.

Con esta visión de mejorar no solo el municipio de San Luis de la Paz, sino aportar parte al gran proyecto que se tiene en Gobierno Estatal, y con la obtención de los conocimientos para la contribución a esta labor se elaboró el Programa, ofreciendo las bases para este Proyecto Aplicado.

Reporte de la planeación y ejecución de actividades realizadas o propuestas orientadas a resolver las necesidades identificadas

Para conformar el Programa de Gobierno Municipal y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se realizó un trabajo en coordinación y con efectiva labor de transversalidad entre las dependencias y áreas municipales, también con los diferentes actores de la participación social, siendo la participación social quien rigió como el elemento más importante en esta gran labor de planeación.

La gran diversidad entre los sectores que participaron durante el desarrollo de integración del Programa de Gobierno Municipal fue la etapa más enriquecedora, el compromiso visto y la responsabilidad compartida de quienes en el intervinieron, nos permitió dar cuenta de un gran trabajo colaborativo y abierto con la ciudadanía.

Los mecanismos de participación social enfocados a la atención de las necesidades y demandas de la ciudadanía que se integraron en las iniciativas y propuestas del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo cuyas características y alcances resultaron importantes para construir alineaciones que se consideraron dentro de este Programa de Gobierno Municipal.

Se iniciaron con mesas de trabajo bajo temas estratégicos en las fechas correspondientes al 12 y 13 de noviembre de 2021, en las que cada uno de los directores de las diferentes dependencias de la administración pública compartieron y externaron las inquietudes que atañen al municipio y las necesidades por sector al que enfocan sus actividades de día con día, los servicios y tramites que prestan en base a las atribuciones que los órdenes legales les mandatan, se solicitaron integrar en base a esas problemáticas detectadas, sus propuestas posibles para aminorar o erradicar la problemática publica, también expusieron sus propuestas de metas a medio y largo plazo, además lograron identificar los agentes y organizaciones que deberían de ser convocados para cada temática sectorial, las cuales se sumaran a otra mesa de trabajo programada para la fecha de 19 de noviembre del mismo año.

La Unidad Municipal de Planeación en coordinación con los directores, realizaron la división en áreas de análisis iniciales, con el antecedente de la toma de protesta de los Consejos Consultivos Ciudadanos del municipio con fecha 7 de diciembre del 2021, se realizó en

coordinación con ellos un proceso de identificación geográfica de la existencia de la problemática pública en base a la técnica llamada lluvia de ideas. Como resultado de estos talleres fue la obtención de nueva información necesaria para realizar la agenda de nuevas mesas de trabajo y/o talleres, este nuevo proceso fue dirigido por coordinadores de ejes (personal de la misma administración encargada de la coordinación de ciertos sectores por mandato del Alcalde Municipal), esto en base al estado que guarda el municipio respecto a los temas que se tuvieron en dichas mesas de trabajo.

Posteriormente, se les proporcionó a los participantes un instrumento de análisis de tipo encuesta que les permitiera verter su opinión, así como cualificar y cuantificar los problemas detectados según su intensidad, impacto y/o ubicación. Con los resultados en mano y su obtención de información en las mesas de trabajo del Programa de Gobierno Municipal, se continuo con la realización de foros participativos con la finalidad de seguir recabando más información para el programa.

Se jerarquizaron los problemas de acuerdo al componente al que pertenecen, dividiéndose en los siguientes temas: Territorio, Administración, Económico, Social, Seguridad y Servicios Públicos. Con este enfoque se construyó la matriz de análisis que nos permitió evidenciar con más exactitud las prioridades que deberían ser atendidas y con ello generar las líneas estratégicas, metas y objetivos mejor enfocados y que formaron las bases y la esencia del Programa de Gobierno Municipal, a su vez esta información ayudará a guiar la caracterización y el diagnóstico.

La información contenida en el documento se sometió a revisión por el COPLADEM (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal) para adecuar, mejorar y/o corrección de datos presentados por los coordinadores de las líneas estratégicas y sus direcciones a cargo el día 13 de enero de 2022.

El proceso de la consulta pública del documento trabajado y ya completo, se realizó en el periódico de mayor influencia en el municipio de San Luis de la Paz durante el periodo comprendido del 18 al 24 de enero del año 2022, haciendo aplicada la indicación por parte el Honorable Ayuntamiento en el acta de No. 05/2022, resultando la aprobación por unanimidad de la toma de dicho acuerdo, atendiendo las indicaciones y los correctos procesos instruidos por el IPLANEG.

El día martes 08 de febrero del año 2022, se presentó el Proyecto de Programa de Gobierno Municipal a los Consejos Consultivos Ciudadanos, conformados con apoyo de directoras y directores de la Administración Municipal, sumando un total de 203 participantes provenientes de los diferentes sectores en el municipio. Una de las observaciones que nos llamó la atención fue que la participación realizada se centró en el nicho población de entre 18 a 65 años de edad.

Se entregó el documento ya formalmente nombrado como “Programa de Gobierno de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz Guanajuato 2021-2024” al IPLANEG con fecha 02 de mayo del 2022 en atención al reglamento y a la ley con la finalidad de obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia u Opinión técnica, posterior y con fecha 03 de junio el IPLANEG ofreció la respuesta a favor del trabajo realizado y tuvo a bien otorgar la alineación correspondiente con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 del Estado de Guanajuato.

En seguimiento al proceso se coordinaron trabajos con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y con fecha 01 de julio del 2022 se finaliza dicho proceso con la realización de la publicación del Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024 (Anexo 1).

Resultados y Conclusiones

Con base en las especificaciones establecidas en los diferentes ordenamientos en nuestro estado, municipio y además sumando la guía metodología entregada por nuestro Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el principal y más importante de los objetivos es haber concluido el proceso de elaboración el documento llamado “Programa de Gobierno Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato 2021-2024”, con todas las especificaciones e indicaciones atendidas correctamente, mismo que ya cuenta con su publicación oficial con fecha del día viernes 01 de julio del 2022, con esta publicación formalmente ya se suma a total de los instrumentos de planeación que forma parte del Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN) del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Otro de los resultados con la elaboración del Programa también esta sumar a los 5 instrumentos más importantes para la Planeación municipal, fortaleciendo con ello el quehacer administrativo y dotar de una certeza en procesos, además del trazo de rumbo fijo para el quehacer municipal durante el plazo de 3 años, con ello se logra ofrecer una claridad en objetivos que plasmados en este documento también determinad las responsabilidades de cada uno de los funcionarios públicos, fortaleciendo el conocimiento de las obligaciones y disminuyendo la ambigüedad y duplicidad de acciones que pudieran entorpecer la aplicación correcta del recurso debilitando así la entrega eficiente de cada uno de los servicios y tramites a la ciudadanía.

De manera personal uno más de los resultados obtenidos, fue la experiencia de trabajar el proceso completo, que además de fortalecer los conocimientos obtenidos a lo largo de la carrera educativa en nuestra Universidad de Guanajuato, fue más importante aún la aplicación de las habilidades desarrolladas, muestra de ello fue en el desarrollo del pensamiento analítico, capacidad para diseñar y aplicar procesos y técnicas enfocadas en la obtención de información, la correcta aplicación de esa información y traducir datos a metas, estrategias, objetivos que fortalecieran y mejoraran los procesos dentro de una Administración Pública convirtiéndome en un verdadero agente de cambio para el municipio donde vivo yo y mi familia.

En conclusión, destaco que resulta necesario y prioritario contar con una planificación clara, enfocada a la estrategia y detallada tanto a corto, mediano y largo plazo, resulta un paso

fundamental para lograr cumplir todos aquellos compromisos públicos que la administración pública tiene para con la ciudadanía, con la meta de lograr cumplir con los servicios, tramites y exigencias que la población municipal demanda. Es una obligación y deber lograr la satisfacción social en todos los sentidos, el documento Programa de Gobierno Municipal aporta en gran medida a este desarrollo estratégico, a fin de contar con metas e indicadores bien específicos que aporten grandes beneficios al municipio.

Por otro lado, toda esta metodología usada fomenta en gran medida la participación social activa en la planificación para el desarrollo municipal, la legislación tanto local como estatal invita a que la sociedad participe de manera coordinada y bien enfocada en la planeación del desarrollo de nuestro municipio, un claro ejemplos es la conformación de COPLADEG el cual es integrado por representantes de todos los municipios del estado y mejor aún de manera institucional la administración de nuestro municipio en coordinación con sus direcciones cuenta ya con 12 consejos formalmente establecidos, que formalizan la participación activa y continua en toma de decisiones en favor de mejorar las condiciones de vida de todos los pobladores.

Referencias

- Arenas Moreno, F. (2005). *Apuntes de Administración General*. Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Los Reyes la Paz, Estado de México.
<http://www.tesoem.edu.mx/alumnos/cuadernillos/2005.001.pdf>
- CEPAL (2023). *Horizontes 2030*. <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40159-horizontes-2030-la-igualdad-centrodesarrollo-sostenible>.
- Franco González, H. (1994). *Evolución de la planeación del desarrollo colombiano: Una aproximación teórica*. Revista Universidad EAFIT.
<https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/16515/document%20%2821%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Gabinete Social (2021). *Transformar nuestro mundo: la Agenda para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.gabinetesocial.gov.py/pagina/50-ods.html>
- Gobierno de México. (2016). *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México. Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato*.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239926/06-cuadro-02.pdf>
- Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato [IPLANEG] (2022). *Conócenos*. <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/conocenos/>
- Morcillo, P. P. (2002). *La planeación en Colombia. Historia, Derecho y Gestión*. Universidad Piloto de Colombia.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2016). Número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Número 17, Segunda Parte, 29-01-2016.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2018). Número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2021). Número 146, Cuarta Parte, del 11-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 191, Tercera Parte, 24-09-2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2022). Número 130, Segunda parte, del 01-07-2022.

Portal Social Guanajuato (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Guanajuato San Luis de la Paz*.
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_BIENES_TAR_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_san_luis_paz.pdf

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 18 de noviembre de 2022, de <https://dle.rae.es/>

